

Actualización 2020

Reglamento interno

Colegio “San Juan Diego De Guadalupe”.





Tabla de contenido

[CAPÍTULO I: PRESENTACIÓN Y ASPECTOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO 3](#_Toc23945732)

[Presentación Institucional. 3](#_Toc23945733)

[Nuestro sentido de educación. 3](#_Toc23945734)

[Reseña Histórica. 3](#_Toc23945735)

[Nuestra misión. 4](#_Toc23945736)

[Nuestra visión. 4](#_Toc23945737)

[Nuestro emblema institucional. 4](#_Toc23945738)

[Nuestros Valores. 5](#_Toc23945739)

[Objetivo y sentido del reglamento interno. 5](#_Toc23945740)

[Marco Legal e institucional. 7](#_Toc23945741)

[Organigrama del colegio. 8](#_Toc23945742)

[Derechos y Deberes 9](#_Toc23945743)

[A. Comunidad educativa 9](#_Toc23945744)

[B. Estudiantes 10](#_Toc23945745)

[C. Apoderados 11](#_Toc23945746)

[D. Asistentes de la Educación 14](#_Toc23945747)

[E. Docentes 15](#_Toc23945748)

[F. Profesor(a) jefe 16](#_Toc23945749)

[G. Director 16](#_Toc23945750)

[H. Equipo de Gestión. 17](#_Toc23945751)

[I. Sostenedor. 17](#_Toc23945752)

[Normativas para los estudiantes 19](#_Toc23945753)

[A. Presentación Personal 19](#_Toc23945754)

[B. Asistencia y Puntualidad 20](#_Toc23945755)

[CAPÍTULO II: MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR. 21](#_Toc23945756)

[Composición y funcionamiento del consejo escolar. 21](#_Toc23945757)

[Instancias de difusión y participación del manualde convivencia escolar. 21](#_Toc23945758)

[A. Medios formales de comunicación: 21](#_Toc23945759)

[B. Instancias de participación, revisión y actualización del reglamento de convivencia escolar: 21](#_Toc23945760)

[Tipificación de Faltas 22](file:///D:\Reglamento%20interno%202019%20-%203.docx#_Toc23945761)

[A. Faltas leves 24](#_Toc23945762)

[B. Faltas graves 25](#_Toc23945763)

[C. Faltas gravísimas 26](#_Toc23945764)

[Medidas Disciplinarias 27](#_Toc23945765)

[Medidas Disciplinarias Excepcionales 27](#_Toc23945766)

[Medidas Disciplinarias Formativas 28](#_Toc23945767)

[Medidas Reparatorias 29](#_Toc23945768)

[Reconocimiento y premiación. 30](#_Toc23945769)

[CAPÍTULO III: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN. 31](#_Toc23945770)

[Protocolos de convivencia escolar 32](#_Toc23945771)

[A. Protocolo en caso de maltrato de funcionarios y/o estudiantes. 32](#_Toc23945772)

[Informe de investigación maltrato por parte de un funcionario y/o estudiantes. 35](#_Toc23945773)

[B. Protocolo de prevención de suicidio escolar. 40](#_Toc23945774)

[C. Protocolo de actuación frente a casos de violencia escolar o acoso escolar. 45](#_Toc23945775)

[D. Protocolo de prevención y actuación ante casos de maltrato infantil. 53](#_Toc23945776)

[E. Protocolo de actuación ante consumo y tráfico de drogas y alcohol 57](#_Toc23945777)

[F. Protocolo de retención en el sistema escolar de estudiantes embarazadas madres y padres adolescentes 65](#_Toc23945778)

[G. Protocolo frente al uso de celulares, otros aparatos tecnológicos o juguetes. 69](#_Toc23945779)

[H. Protocolo toma del establecimiento educacional 72](#_Toc23945780)

# CAPÍTULO I: PRESENTACIÓN Y ASPECTOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

### Presentación Institucional.

La idea de hombre que declara nuestro colegio está fundado en la concepción griega, judía y cristiana, que dice que el hombre “es un animal dotado de razón cuya suprema dignidad está en la inteligencia; el hombre es un individuo libre en relación personal con Dios y cuya suprema “justicia” o rectitud consiste en obedecer voluntariamente a la ley de Dios; un hombre que es una criatura pecadora y herida, llamada a la vida divina y a la libertad de la gracia, y cuya suprema perfección consiste en al amor” (J. Maritain).

El colegio “San Juan Diego de Guadalupe” define su identidad en términos de ser un colegio particular subvencionado, de carácter laico y pluralista.

### Nuestro sentido de educación.

Como colegio asumimos y reconocemos que el hombre es una persona. Un hombre dotado de razón y cuya dignidad reside en su inteligencia. Así, la primera sustancia que tiene la educación para nosotros es que educamos para formar a personas.

La educación es un derecho de toda persona y, por tanto, pertenece al orden de bien común y es el único sustento que tiene el hombre para avanzar en el progreso de la humanidad.

En tal sentido, asumimos que la educación ayuda al desarrollo de la naturaleza del hombre cuando decimos que:

1º.- Es “el proceso mediante el cual se conduce y guía el desenvolvimiento dinámico del sujeto humano para que llegue a ser un hombre pleno, una persona humana en plenitud” (J. Maritain).

2º.- Y también cuando J. Comenio, señala que la educación “es el arte de hacer germinar las semillas interiores que se desarrollan no por incubación sino cuando se estimulan con oportunas experiencias, suficientemente variadas, ricas y sentidas siempre como nuevas, incluso para quien enseña”.

### Reseña Histórica.

El colegio “San Juan Diego de Guadalupe” es el resultado de la experiencia vivida por siete años en el colegio “San Juan Leonardi”, el cual se fundó el día 11 de abril del 2000. Aquí́ nos iniciamos y adquirimos en compromiso educacional y social con aquellas familias que recién se estaban estableciendo en la Villa de “Los Héroes de Iquique I” y cuyos hijos e hijas no contaban con un acceso más directo a la educación.

El colegio “San Juan Diego de Guadalupe” define su identidad en término de ser un colegio particular subvencionado, de carácter laico y pluralista, gratuito y que no hace selección de estudiantes en su incorporación ya sea desde el punto de vista académico como religioso.

La entidad que actúa como sostenedora del colegio es la Corporación Educacional y Promoción Juvenil “Juan Diego de Guadalupe”, una organización sin fines de lucro (O.N.G.), fundada el año de 1990 por el Padre Guillermo ArceuJeffs, perteneciente a la Orden de la Madre de Dios.

El colegio “San Juan Diego de Guadalupe” se funda en año de 2007, cumpliéndose unos de los sueños más anhelados por la comunidad y recibiendo su reconocimiento mediante la Resolución Exenta del Ministerio de Educación No 889 del 11 de abril de 2007 para la Educación Básica, Educación Media y Educación de Adultos.

### **Nuestra misión.**

Lograr un tipo de educación que privilegie la formación de personas responsables y comprometidas con su proceso de aprendizaje. Que promueva alores tales como: respeto y tolerancia con énfasis en el buen trato, la interculturalidad, diversidad, cuidado y respeto al medio ambiente y el desarrollo de virtudes como: asistencia a clases, puntualidad, vida sana. Con el apoyo, compromiso y participación de la familia.

### **Nuestra visión.**

El colegio SJDG es una institución educativa que busca promover la excelencia a través de un ambiente de calidad que permita el desarrollo intelectual y humano, expresada en; acciones, estrategias y prácticas efectivas para el desarrollo de las habilidades, conocimientos, valores, actitudes, que les permitan a sus estudiantes estructurar un proyecto de vida.

### Nuestro emblema institucional.

“Educar para promover”.

El sentido y significado de la promoción: Promoción significa impulsar / mejorar las condiciones de vida de una persona; pero fundamentalmente levantar a la persona en su dignidad (es decir, dar aquello que se merece) a través del aseguramiento básico de sus derechos inalienables que como persona todos tienen y tenemos; a través del aseguramiento de una mayor equidad y justicia social; a través de un aseguramiento de una mayor calidad de los aprendizajes y a través de una mayor profundización de nuestra evangelización en la comunidad.

### Nuestros Valores.

Como línea de trabajo en nuestra escuela se consideran los siguientes valores como primordiales en la formación de los estudiantes.

* **Acoger a los demás:** Ser cordiales, dar cobijo y mantener una cultura de buen trato.
* **Respeto:**Tener estima y reconocimiento por los demás.
* **Tolerancia:** Respetar las ideas y creencias de los y las compañeras, aunque sean diferentes.
* **Responsabilidad:** reconocer, aceptar y realizar comprometidamente todas las labores; como hijos, hermanos, estudiantes, amigos.
* **Responsabilidad con el medio ambiente natural y cultural:** Tener una buena relación y un uso consiente y racional de los recursos naturales y su sostenibilidad.
* **Perseverancia:**Ser constantes en el logro de las metas propuestas.
* **Solidaridad:**Ayudar siempre al prójimo, poniéndose en el lugar del otro.
* **Laboriosidad:**Ser siempre disciplinados, activos, aplicados y trabajadores.
* **Honestidad:**Decir siempre la verdad, en cada acción; a pesar de las dificultades.
* **Humildad:**Reconocer las propias limitaciones y debilidades.
* **Fidelidad:** Ser leal y constante con los ideales, sueños, metas.
* **Autodominio:**Habilidad para regular los propios impulsos, deseos y acciones, cuidando de mí y de los otros.

### Objetivo y sentido del reglamento interno.

El colegio asume que la buena convivencia escolar es la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Según la normativa educacional este reglamento respeta:

* El interés superior del niño
* La dignidad del ser humano
* El principio de interculturalidad
* La proporcionalidad y gradualidad
* La no discriminación arbitraria
* La participación
* La legalidad, con un justo y racional procedimiento.

El reglamento interno tiene como objetivo:

* Regular la relación entre los miembros de la comunidad educativa.
* Cumplir con la normativa vigente a nivel país.
* Promover/Velar la igualdad de oportunidades, prohibiendo todo tipo de discriminación
* La disposición de medidas formativas que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.

**Nota:** Todas las situaciones que no hayan sido previstas en este reglamento serán resueltas por el Equipo de gestión y ratificadas o rechazadas por la dirección de la escuela, siempre velando por el cumplimiento del Proyecto Educativo y ajustándose a la normativa legal vigente**.**

### Marco Legal e institucional.

El presente Reglamento interno se enmarca en las siguientes leyes, declaraciones y documentación legales de nuestro país.

* Constitución Política de la República de Chile 1980.
* Declaración Universal de los Derechos Humanos.
* Declaración de los derechos del niño y la niña.
* Ley Nº 19.284 de integración social de personas con discapacidad.
* Ley Nº 20.370 General de educación y sus modificaciones.
* Ley Nº 20.536 sobre violencia escolar.
* Ley Nº 20.609 contra la discriminación.
* Ley Nº 20.084 Responsabilidad Penal Juvenil.
* Ley Nº 20.845 de inclusión escolar.
* Ley Nº 21.128 Aula Segura.
* Decreto Nº 50 reglamento de centro de alumnos.
* Decreto Nº 565 reglamento de centros general de apoderadas/os.
* Decreto Nº 24 reglamento de consejos escolares.
* Decreto Nº 73/2014.
* Decreto Nº 79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres.
* Ley identidad de genero
* Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores.
* Otros indicadores de calidad.

Cabe destacar que la normativa vigente obliga al Director/a del establecimiento educacional a informar a las instancias respectivas (Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público, Tribunales de Familia, entre otros) todo aquello que tenga carácter de delito y que afecte a los estudiantes, denunciando con el fin que se investiguen los hechos. Por lo tanto, se considerará lo establecido en la Ley N° 20.084 en relación a la responsabilidad penal juvenil entre 14 y 18 años. Los estudiantes menores de 14 años están exentos de responsabilidad penal por lo cual en estos casos constitutivos de delitos le competen al Tribunal de Familia.

### Organigrama del colegio.

**REPRESENTANTE LEGAL**

Fernando Gajardo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

Christian De La Sotta

**DIRECTOR**

Carlos Serrano B.

**SECRETARIA EJECUTIVA/ACADÉMICA**

Jocelyn Morales

**COORDINADORES**

* PME
* PIE
* Orientación
* Plan lector
* Pastoral
* Enlaces

**DIRECTORA**

**EDUCACIONAL PÁRVULO**

Claudia Castro

**ENCARGADO DE FORMACIÓN E INSPECTORÍA GENERAL**

Alexander Alvear

**UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA BÁSICA Y MEDIA**

Rodrigo Bustamante

**CONVIVENCIA ESCOLAR**

Claudia Conejeros

1. Docentes Especialistas

2. Fonoaudiólogo.

3. Psicóloga

4. Neurólogo

5. Psicopedagoga

6. Educadoras diferencial

* Inspectores
* Portero
* Asistentes de la educación

**Docentes**

### Derechos y Deberes

La Ley General de Educación, en su artículo 9°, define la comunidad educativa como:

“Una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno (...) La comunidad educativa está integrada por alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales”.

Bajo esta definición, el colegio San Juan Diego de Guadalupe define los derechos y deberes de cada estamento de la comunidad educativa.

#### Comunidad educativa

**Derechos de la Comunidad Educativa**

* Desarrollarse en un ambiente sano y recibir la información integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos.
* Ser tratados con respeto, dignidad y cortesía por todos los miembros de la comunidad educativa, estudiantes y apoderados.
* Otorgar protección y tomar las medidas necesarias en el caso que alguno de los miembros de la Comunidad Educativa se viera involucrado en conflictos con estudiantes y/o apoderados, entregarle apoyo para que se pueda desempeñar normalmente en sus funciones.
* Entregar información y brindar protección y apoyo a los estudiantes que se vieran involucrados en conflictos dentro del Establecimiento Educacional.

**Deberes de la Comunidad Educativa.**

* Entregar una educación de calidad basada en un ambiente acogedor, respetuoso y de sana convivencia.
* Dar facilidades y herramientas a aquellos niños y niñas que poseen dificultades en el aprendizaje, a través de un apoyo constante del personal multidisciplinario con el que cuenta el establecimiento.
* Estar atento a los requerimientos, necesidades, inquietudes y dudas de los niños y niñas.
* Reconocer los logros de cada niño y niña frente a sus pares.
* Velar por que tanto los estudiantes como sus apoderados estén en conocimiento de los derechos de los niños y niñas y respeten su cumplimiento.
* Denunciar cualquier situación que vulnere la integridad y los derechos de los niños dentro de 24 horas desde que se toma conocimiento del hecho.
* Resguardar la privacidad de toda situación conflictiva de los niños y niñas dentro de la Comunidad Educativa.
* Investigar cualquier acción que atente contra la sana convivencia escolar, la cual será sancionada e investigada por la autoridad competente según la normativa interna del establecimiento educacional.
* Atender y escuchar requerimientos e inquietudes de las familias en relación con el proceso de formación educativa de sus hijos e hijas.
* Citar a entrevistas e informar a los apoderados, acerca de cualquier situación o acontecimiento que el director, docente, inspector o coordinador estime relevante.
* Respetar al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.

#### Estudiantes

**Derechos de los estudiantes**

* Ser respetado como persona, tanto en su integridad física como psíquica; resguardando los derechos establecidos en la constitución y convenciones internacionales, rectificados en nuestro país, en relación con los derechos del niño y otros.
* Ser escuchado y respetado, por lo que, ante cualquier situación, conflicto y/o sanción el/la estudiante tiene derecho a formular descargos y/o a apelar con el debido respeto.
* Recibir la educación que imparte el colegio de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.
* Ser atendido por docentes, asistentes de la educación y/o directivos para ser escuchado en sus requerimientos, sentimientos y opiniones, siempre y cuando sean formulados de forma correcta y oportuna.
* Recibir atención de los distintos apoyos que otorga el establecimiento a través de las distintas coordinaciones.
* Recibir atención del seguro escolar en caso de accidentes según establece el protocolo de Accidentes Escolares.
* Conocer su situación académica, disciplinaria y de convivencia escolar.
* Conocer el calendario de evaluaciones y las calificaciones según establece el Reglamento de Evaluación.
* Participar en actividades extraprogramáticas.
* Que se mantenga la confidencialidad en las situaciones familiares y personales.
* Formar parte del Centro de estudiantes, ya sea como miembro activo de la directiva, así como participante de las actividades organizadas por dicha entidad, según normativa interna.
* Estudiar en un ambiente de sana convivencia, limpio y seguro para desarrollar sus labores escolares.
* Ser reconocido(a) y valorado(a) por sus conductas positivas y ser estimulado(a) para continuar destacándose en su desempeño.
* A expresarse con respeto acerca de su identidad y expresión sexual.

**Deberes de los estudiantes**

* Conocer y practicar los principios Educacionales del Colegio y del manual deconvivencia Escolar.
* Asistir puntualmente a clases todos los días, conforme a su horario, con el uniforme completo y los útiles escolares necesarios. Según el Decreto de Evaluación Nº 511/97, el estudiante debe asistir a clases anualmente al 85% de las clases realizadas, en caso contrario, podría repetir el curso al no haber justificado debida y oportunamente las ausencias a clases.

LUNES A VIERNES JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC)

Ingreso: 8:15 hrs.

LUNES A VIERNES JORNADA ESCOLAR PRIMER SUBCICLO

Ingreso: 14:00 hrs.

* Justificar oportunamente las ausencias a clases mediante:

1. Por ausencia de un día, justificación escrita del apoderado en la Agenda Escolar o personalmente por el apoderado.
2. Por ausencias superiores a un día, justificación personalmente por el apoderado y/o por el certificado médico respectivo, en el momento de reintegrarse a clases.

\*Se debe tener en cuenta que luego de 3 inasistencias sin justificativo, se considerará como deserción escolar, por lo que se enviará una carta certificada a la familia, dando cuenta de la vulneración al derecho al estudio de los estudiantes.

* Usar el uniforme del colegio durante la jornada escolar y los actos oficiales.
* Mantener una adecuada presentación personal.
* Velar continuamente, a través de su comportamiento y actitud personal, por el prestigio y el buen nombre del colegio dentro y fuera de la escuela.
* Traer oportunamente los justificativos y toda aquella documentación que requiera la firma del apoderado (comunicaciones, cartas, pruebas, informes de notas).
* Participar en todas las actividades del curso y del Colegio.
* Portar siempre su agenda escolar.
* Asistir a las evaluaciones programadas en las distintas asignaturas en las fechas calendarizadas.
* Cumplir oportunamente con las tareas, pruebas, trabajos, evaluaciones en general.
* Presentar un comportamiento adecuado en la sala de clases y en todas las actividades que se desarrollen en el colegio.
* Los estudiantes deberán asistir al baño durante el horario de recreo. Los profesores no pueden autorizar a los estudiantes a asistir al baño durante el desarrollo de la clase. A excepción de aquellos casos de estudiantes que presenten situaciones o certificados médicos informados con anterioridad.
* Entregar oportunamente al apoderado todo tipo de documentos que el Colegio envíe al hogar (comunicaciones, citaciones, documentos, etc.).
* Asistir y participar de la mejor manera en todas las entrevistas con los distintos profesionales y asistentes de la educación.
* Cuidar esmeradamente el local, mobiliario y material deportivo o recreativo del Colegio.
* Mantener y promover el orden y la limpieza de la sala de clases y de todas las dependencias del colegio.
* Cuidar y conservar el medio ambiente.
* Cuidar los bienes de la comunidad, así como también sus pertenencias y la de los compañeros.

#### Apoderados

Consideraciones preliminares:

* Se realizará el conocimiento y rol del apoderado, identificando apoderado titular y apoderado suplente.
* El apoderado titular será el único interlocutor válido en el tratamiento de las materias académicas y disciplinarias respecto al alumno(a), además será responsable directo de tomar decisiones y establecer acuerdos en beneficio del bienestar y aprendizajes del alumno.

1. **Del apoderado titular:**

Cada uno de nuestros estudiantes deberá presentar un APODERADO TITULAR, quien será el adulto representante y establecerá relación directa con nuestro establecimiento educacional, siendo el representante legal del estudiante, participe responsable del proceso de enseñanza aprendizaje de su pupilo. EL APODERADO TITULAR deberá ser registrado en ficha de matrícula del alumno, ser mayor de 18 años y preferentemente familiar directo (padre o madre del alumno) o tutor legal, sólo en caso justificado. En su papel de apoderado titular podrá entonces ser el único adulto responsable de establecer acuerdos y tomar decisiones frente a nuestro colegio.

1. **Del apoderado suplente:**

Cada APODERADO TITULAR, deberá establecer registro en ficha de matrícula del alumno de un APODERADO SUPLENTE, quien deberá secundar en caso de que el primero no pudiera realizar o cumplir algún compromiso, entrevista o eventualidad emergente ocurrida en nuestro establecimiento educacional. Será reemplazo en ausencia del titular, sólo en situaciones emergentes y previamente informadas por agenda o libreta de comunicaciones a profesor jefe e Inspectoría general. EL APODERADO SUPLENTE deberá ser mayor de 18 años y preferentemente familiar directo (padre o madre del alumno) o tutor legal, sólo en caso justificado. En su papel de suplente no podrá entonces establecer acuerdos y tomar decisiones significativas para el alumno en determinadas situaciones.

**Derechos de los apoderados**

* Matricular y/o Retirar a los estudiantes del colegio.
* A ser informados periódicamente y cuando lo soliciten de la situación académica y conductual de sus hijos/as y/o pupilos en el Colegio.
* A ser recibidos y escuchados, con previa cita, por dirección, los coordinadores, docentes y asistentes de la educación del Establecimiento.
* A conocer las razones por las cuales se reconoce o sanciona a sus hijos/as y/o pupilos.
* A formar parte del Centro de Padres del colegio y participar de las reuniones y actividades que éste organice.
* Solicitar entrevista a los docentes y asistentes de la educación, utilizando el conducto regular establecido por el colegio.
* Promover y participar en actividades organizadas por el colegio.
* Ser citado en forma oportuna a reuniones y actividades organizadas por el colegio.
* Ser tratados con respeto por todos los integrantes de la comunidad educativa.
* Recibir orientaciones y/o sugerencias ante la búsqueda de soluciones en situaciones de dificultades académicas y/o conductuales que afecten a su pupilo(a).
* Asociarse y Participar en organizaciones de padres y apoderados.
* Acceder a los informes educativos.
* Conocer beneficios y programas asistenciales provenientes del estado.

**Deberes de los apoderados**

* Conocer, adherirse y comprometerse con el Proyecto Educativo Institucional.
* Conocer las actividades extraprogramáticas que el colegio ofrece.
* Conocer, respetar y contribuir a dar cumplimiento a las normas de convivencia descritas en este Reglamento de Convivencia Escolar.
* Verificar que su pupilo(a) cumpla con los compromisos escolares, contribuyendo a la formación de hábitos de estudios sistemáticos y de responsabilidad.
* Asistir a las reuniones de curso y a las entrevistas que le sean solicitadas por los docentes, paradocentes u otros profesionales del establecimiento. En caso de no poder presentarse, justificar su ausencia en la agenda, solicitando una nueva citación.

**Nota:** La inasistencia hasta 3 reuniones de apoderados podría determinar la no renovación de matrícula del o la estudiante.

* Estimular en su pupilo(a) el respeto hacia la comunidad educativa del colegio, absteniéndose de emitir juicios negativos que puedan desautorizar su acción formativa.
* Participar en las actividades programadas por el Colegio, colaborando en todo lo que favorezca el logro de sus objetivos.
* Apoyar las campañas de acción social programadas por el Colegio.
* Asistir a las reuniones y asambleas citadas por la Dirección.
* Estar en contacto permanente con el Colegio, a través del Profesor Jefe y/o Inspectoría.
* Responsabilizarse de la asistencia y puntualidad sus pupilos (as) a clases y a todas las actividades escolares en que deban participar, como, asimismo, de su retiro oportuno al término de la jornada escolar.
* Justificar personalmente o en la Agenda Escolar, las inasistencias y los permisos solicitados para el/la estudiante.
* Tomar conocimiento y firmar las comunicaciones, citaciones y circulares del Colegio, así como tareas y pruebas cuando los directivos, profesores o paradocentes lo soliciten.
* Abstenerse de enviar a clases a su hijo(a) cuando se encuentre enfermo hasta su total recuperación, especialmente si padece una enfermedad contagiosa y así lo haya indicado el médico.
* Verificar la correcta presentación personal del estudiante, de acuerdo con las normas establecidas por el Colegio.
* Inculcar en el estudiante el cuidado del material didáctico que el Colegio proporciona, al igual que el mobiliario escolar y las instalaciones, haciéndose responsable de los posibles daños o deterioros que pueda ocasionar.
* Evitar que el estudiante traiga objetos de valor y sumas importantes de dinero. El Colegio no se hace responsable de su eventual deterioro o pérdida.
* Respetar los recintos asignados a las atenciones de apoderados, evitando entrar en el sector reservado de los estudiantes. Excepcionalmente, para fines de reuniones y entrevistas, el funcionario responsable de la actividad autorizará el ingreso del apoderado al recinto respectivo.
* Cumplir oportunamente con los compromisos y obligaciones para con el Centro General de Padres y Apoderados.
* Mantener una actitud de respeto con todos los integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, apoderados, asistentes de la educación, docentes, coordinadores y directivos; tanto en forma personal como virtual, por ejemplo: Facebook, Twitter, WhatsApp, foros, otra red social, páginas webs, entre otros.
* Poner en conocimiento a inspectoría general o convivencia escolar de cualquier situación de abuso o maltrato, de acuerdo con el protocolo de abuso.
* En reuniones de apoderados, solo se tratarán aspectos generales por grupo curso, por lo que la atención individual se realizará solo en horarios particulares y citadas por el profesor jefe o de asignatura a través de la agenda escolar.

NOTA: Ante el incumplimiento reiterado de los deberes por parte de un apoderado o ante agresión (física o verbal) a algún miembro de la comunidad educativa se podrán aplicar las siguientes sanciones, cabe destacar que no necesariamente se realizarán en el orden señalado, a saber:

1. Amonestación verbal por parte del Inspector general o Director.
2. Amonestación escrita por parte del Inspector general o Director.
3. Cambio de apoderado. El nuevo apoderado que se deberá proponer debe ser un adulto referente para el estudiante, de preferencia familiar; asumiendo un compromiso con el establecimiento.
4. Denuncia de ser necesaria.

#### Asistentes de la Educación

**Derechos de los Asistentes de la Educación.**

* Trabajar en un clima laboral de respeto, no recibir tratos vejatorios o denigrantes.
* Ser respetado en su integridad, tanto física como psicológicamente.
* Recibir un trato respetuoso de todos los integrantes de la comunidad educativa.
* Proponer iniciativas y sugerencias que signifiquen una mejora para el colegio y/o la comunidad educativa. Manteniendo los conductos establecidos para ello.
* No ser discriminados por creencias, ideología política, sexo o cualquier otra condición.

**Deberes de los Asistentes de la Educación.**

* Cumplir con sus roles y funciones.
* Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, manteniendo un trato cordial y respetuoso con todos y cada uno de los integrantes.
* Colaborar en el cumplimiento de metas institucionales, Proyecto Educacional Institucional, misión y visión del colegio.
* Mantener en confidencialidad la información y/o documentación del establecimiento que requiera reserva.
* Favorecer que se cumplan los derechos y deberes de los estudiantes.
* Informar oportunamente a la autoridad del establecimiento cualquier situación anómala o irregular que presencie.
* Colaborar en la implementación de medidas de seguridad, higiene y prevención de riesgos para toda la comunidad educativa.

#### Docentes

* La función básica del docente de asignatura es ayudar a cada alumno/a a aprender satisfactoriamente.

**Derechos de los Docentes.**

* Trabajar en un clima laboral de respeto, no recibir tratos vejatorios o denigrantes.
* Ser respetado en su integridad, tanto física como psicológicamente.
* Proponer iniciativas y sugerencias que signifiquen una mejora para el colegio y/o la comunidad educativa, manteniendo los conductos establecidos para ello.
* No ser discriminados por creencias, ideología política, sexo o cualquier otra condición.
* Desarrollarse profesionalmente.
* Ser informados de manera formal y con claridad en relación con lo que se espera de su desempeño.

**Deberes de los Docentes.**

* Hacer propio el Proyecto Educativo Institucional.
* Trabajar en equipo, compartir acciones pedagógicas y buenas prácticas.
* Acoger y aplicar las propuestas del equipo de gestión. (Además presentar propuestas).
* Desempeñar su rol y función de profesional de la educación en forma responsable y actualizada.
* Guiar a los estudiantes y apoderados en los valores del establecimiento indicados en el proyecto Educativo Institucional.
* Respetar las normas establecidas en el reglamento de higiene y seguridad.
* Respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, manteniendo un trato respetuoso, deferente y no discriminatorio.
* Velar por el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
* Colaborar en el cumplimiento de metas institucionales, Proyecto Educacional Institucional, misión y visión del colegio.
* Mantener resguardo de la información de los estudiantes, salvo en aquellos casos que pueda verse afectada la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa.
* Colaborar en la implementación de medidas de seguridad, higiene y prevención de riesgos para toda la comunidad educativa.
* Informar oportunamente a la autoridad del establecimiento cualquier hecho de convivencia, alguna situación anómala o irregular que presencie y que requiera ser conocida y/o ser abordada por otro miembro de la comunidad educativa.
* Actualizar sus conocimientos periódicamente.
* Solucionar los problemas de aprendizaje, tanto del curso como de cada alumno en particular, que se presenten en relación con su asignatura.
* Explorar y estimular el desarrollo de aptitudes e intereses.
* Ayudar a los alumnos en la solución de problemas de conducta que presente el grupo-curso o alumno en particular, derivados de su trabajo en la sala de clases.
* Realizar trabajo colaborativo con el programa de integración escolar (PIE).

#### Profesor(a) jefe

Al profesor jefe le competen diversidad de funciones de Orientación. En este aspecto debe:

* Asumir tareas con sus alumnos a nivel grupal o individual.
* Acompañar a los docentes de asignatura que le hagan clases a su curso, en temas académicos, conductuales y emergentes.
* implementar planes de acción preventivos y de desarrollo de los estudiantes y sus familias con el acompañamiento de la coordinación correspondiente.
* Relacionarse con los organismos técnicos y de dirección.
* Integrar a los padres y apoderados en el proceso formativo de sus pupilos, y contactarse, de una manera activa y recíproca, con la comunidad en general.
* Involucrar colaborativamente a los estudiantes de su curso en las actividades del establecimiento.

El profesor jefe es quien realiza la función de primer orientador, en cada uno de los casos, el profesor es quien detecta y debe dirigirse a los especialistas o personal idóneo para que cumpla con el área determinada, con el propósito de analizar los problemas que se presenten, aplicar remediales, tomar medidas y determinar, dependiendo de la materia.

Lo anterior siempre debe registrarse en hoja de anotaciones generales del curso y luego dirigirse a:

1. **Materia académica:** 1º Unidad Técnico-Pedagógica, 2º Coordinador/a académica, 3º Dirección.
2. **Materia disciplinaria:** 1º Inspector de nivel, 2º Inspectoría general, 3º Dirección.
3. **Convivencia Escolar** o situaciones emocionales que afecten el normal desempeño pedagógico del alumno: 1º Inspectoría general, 2º Encargado de convivencia escolar, 3º especialista (psicóloga o psicopedagoga) 4º Dirección.

#### Director

**Derechos del director**

* Desarrollarse profesionalmente.
* Ser respetado en su integridad, tanto física como psicológicamente.

**Deberes del director**

* Garantizar la igualdad de derechos y deberes ante el acceso a la educación.
* Proponer iniciativas y sugerencias que signifiquen una mejora para el colegio y/o la comunidad educativa.
* Dirigir las acciones acordadas para concretar el Proyecto Educativo Institucional y el Programa de Mejoramiento Educativo del establecimiento.

#### Equipo de Gestión.

**Derechos del Equipo de Gestión**

* Conducir a la Comunidad Educativa en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto de mejoramiento del establecimiento educacional.
* Cada miembro del equipo de gestión tiene derecho a ser respetado de forma integral por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
* Desarrollarse profesionalmente.

**Deberes del Equipo de Gestión**

* Liderar el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo.
* Incentivar el perfeccionamiento de los docentes y de los asistentes de la educación.
* Respetar y velar por el cumplimiento de las normas del establecimiento educacional.
* Promover las condiciones adecuadas entre los docentes y los asistentes de la educación para que puedan llevar a cabo iniciativas autorizadas por dirección y/o la administración del colegio.
* Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
* Promover un buen clima laboral.

#### Sostenedor.

**Derechos del Sostenedor**

* Instaurar en conjunto con la comunidad el Proyecto Educativo Institucional.
* Establecer proyectos de mejora para la institución.

**Deberes del Sostenedor**

* Favorecer las acciones educativas programadas para cumplir con el Proyecto Educativo Institucional.
* Mantener la documentación legal al día y en regla.
* Asegurar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar.
* Disponer, facilitar y organizar las acciones, los recursos (financieros y humanos) y todo lo que se requiera para el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo.
* Proteger el derecho a la Educación de los niños, niñas y jóvenes.
* Acoger propuestas y sugerencias para solucionar conflictos y/o mejoras para el normal funcionamiento del establecimiento.

**Todos los miembros de la comunidad deben saber:**

* Los miembros de la comunidad educativa deberán aceptar y respetar la diversidad de género sexual, opinión, creencias e intereses de todos los integrantes de la comunidad educativa.
* Los horarios de ingreso, salida, recreos, citaciones.
* En las actividades escolares informativas, no está permitido fumar, beber alcohol, portar o consumir drogas, ni presentarse bajo los efectos de estos.
* Esta prohibido traer, descargar o difundir material pornográfico, contenido de violencia u otros que atenten contra los principios de la institución, en cualquier medio o formato.
* El colegio no se responsabiliza por la perdida de objetos de valor, ni sumas de dinero que porten los miembros de la comunidad educativa.
* Se prohíbe portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales (se excluyen aquellos útiles escolares, solicitados explícitamente en alguna asignatura) y de cualquier otro objeto prohibido por la ley.
* El colegio establece canales formales para presentar las inquietudes de apoderados y estudiantes. Solicitar oportunamente entrevistas con miembros de la comunidad escolar a través de la agenda escolar o personalmente a través de secretaria, de acuerdo con los horarios y días establecidos por la institución, con el propósito de analizar los problemas que se presenten y dependiendo de la materia a tratar.
* **En materia académica:** Profesor de asignatura, profesor jefe, jefe de UTP y director.
* **En materia disciplinaria:** Profesor jefe o de asignatura, inspector de nivel, inspector general y director.
* **Convivencia escolar o situaciones emocionales que afecten el normal desarrollo pedagógico del alumno:** Profesor jefe, orientador, convivencia escolar y director.

### Normativas para los estudiantes

#### Presentación Personal

El uniforme identifica al estudiante con el colegio, por lo tanto, su uso y ordenada presentación personal, refleja la preocupación de los padres y el respeto que él siente por su colegio. Las normas relativas a su uso obligan a todos los/las estudiantes, y su incumplimiento reiterado constituye una falta grave.

Cabe señalar, que la disposición del uso del uniforme responde a la economía y facilidad de limpieza que éste ofrece. Asimismo, evita comparaciones y diferencias por motivos económicos. También fortalece el sentido de pertenencia al colegio.

El uniforme consiste en:

|  |  |
| --- | --- |
| **Damas** | **Varones** |
| Falda gris (máximo 10 cm. Sobre la rodilla).  La que en período invernal puede ser reemplazada por pantalón gris. | Pantalón gris |
| Polera institucional. | Polera institucional. |
| Polar institucional (azul marino con gris). | Polar institucional (azul marino con gris). |
| Parka azul marino o gris.  (sin logos, accesorios o marcas) | Parka azul marino o gris.  (sin logos, accesorios o marcas) |
| Calcetas grises, las que en el período invernal pueden ser reemplazadas por medias pantys grises. | Calcetín azul marino. |
| Zapatos negros. | Zapatos negros. |
| **Educación física.** | |
| **Damas** | **Varones** |
| Buzo institucional | Buzo institucional |
| Polera institucional | Polera institucional |
| Zapatillas blancas | Zapatillas blancas |
| Toalla, útiles de aseo y polera para cambio luego de realizada la clase. | |

**A considerar:**

1. Cuando las condiciones climáticas lo ameriten, se autorizará el uso de:

* Parkas azul marino o gris, sin logos, marcas o accesorios.
* Bufandas y gorros azul marino o gris.
* Pantys grises para las damas.
* Pantalón gris de corte recto para damas.

1. Es deber del apoderado de primero a sexto básico marcar las diferentes prendas de vestir con el nombre de su hijo(a), para evitar los intercambios accidentales y extravíos.
2. El uso del buzo institucional está destinado a las clases de educación física, recreación y actividades deportivas. Sólo cuando el uniforme presente daños o extravíos, previa comunicación y/ oentrevista del apoderado con algún inspector (a), se autorizará el uso de buzo en otros subsectores.
3. No se permite el uso de joyas, pircings, pulseras y objetos de valor.
4. Se prohíbe el maquillaje en general (sombra de ojos, delineador, labial, rubor, esmalte de uñas) así como el teñido parcial o total del cabello con colores diferentes al natural.
5. El cabello en las estudiantes debe estar tomado cuando su largo baje de la altura de los hombros.
6. El cabello de los estudiantes debe ser uniformemente corto, de tal modo que no cubra las orejas ni el cuello de la polera.
7. Los estudiantes deben asistir con sus bigotes y barbas rasuradas.

#### Asistencia y Puntualidad

La asistencia y puntualidad son deberes que se valoran pues son una forma de respetar el tiempo de los demás, por ello la importancia de incorporarlos como norma en las actividades del colegio.

Según el Decreto de Evaluación Nº 511/97, el estudiante debe asistir a clases anualmente al 85% de las clases realizadas, en caso contrario, podría repetir el curso al no haber justificado debida y oportunamente las ausencias a clases.

LUNES A VIERNES JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC)

Ingreso: 8:15 hrs.

LUNES A VIERNES JORNADA ESCOLAR PRIMER SUBCICLO

Ingreso: 14:00 hrs.

* Se contará como atraso de los estudiantes JEC la llegada después de las 08:20 y de los estudiantes de jornada única 14:05

# CAPÍTULO II: MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

### Composición y funcionamiento del consejo escolar.

Los establecimientos educacionales subvencionados por el estado están legalmente obligados a constituir un Consejo Escolar dentro de los tres primeros meses del año escolar.

A considerar:

1. Su objetivo es acercar a los actores que componen una comunidad educativa (sostenedores, directivos, docentes, estudiantes y padres, madres y apoderados/as), de manera que puedan informarse, participar y opinar sobre temas relevantes para los establecimientos.
2. El consejo escolar estará compuesto por:
3. Un representante de administración.
4. Un represente de los docentes.
5. Un representante de asistentes de la educación.
6. El/la presidente/a del centro de padres.
7. El/la presidente/a del centro de alumnos.
8. Director.
9. Coordinadora de Convivencia escolar.
10. Otros actores relevantes para el sistema escolar.
11. Se realizarán al menos 4 sesiones al año del consejo escolar. Estas instancias tienen la tarea de cumplir con las funciones de promoción de la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, causados a través de cualquier medio.
12. El consejo escolar tendrá un carácter informativo, consultivo, propositivo y no resolutivo.
13. Las citaciones a las sesiones del Consejo Escolar estarán calendarizadas en el calendario escolar institucional, se enviaran correos electrónicos para recordar la fecha de citación y confirmación de horario. En caso de no tener confirmación por medio de correo electrónico se comunicara telefónicamente y como tercer alternativa citación escrita.

### Instancias de difusión y participación del manual de convivencia escolar.

#### Medios formales de comunicación:

* El presente reglamento de convivencia será difundido a través de la página web del colegio: http://www.colegiosjdg.cl.

#### Instancias de participación, revisión y actualización del reglamento de convivencia escolar:

* Dos veces al año se trabajará junto al consejo escolar la revisión y actualización del presente manual de convivencia escolar.

##### **Medidas Disciplinarias, Medidas Formativas y Medidas Reparatorias.**

Ante las faltas cometidas por estudiantes, en relación a los principios de convivencia que direccionan al colegio “San Juan Diego de Guadalupe”, se considerarán medidas disciplinarias, disciplinarias extraordinarias, formativas y reparatorias que respeten los derechos humanos y la dignidad de los estudiantes, proporcionales al tipo de falta, que resulten instancias de aprendizaje sobre los valores de respeto, tolerancia, responsabilidad, honestidad y una oportunidad para el desarrollo de habilidades sociales y la capacidad de resolver conflictos.

### Tipificación de Faltas

Las faltas pueden consistir en actos u omisiones que constituyan infracciones a este reglamento, se clasifican en:

1. **Leves:** Actitudes y comportamientos que alteren el normal desarrollo de la convivencia escolar y el proceso de aprendizaje, que no involucren daño físico o psicológico a sí mismo o a otros integrantes de la comunidad educativa.
2. **Graves:** Actitudes y comportamientos que atenten contra el bien común, la integridad física y/o psicológica a sí mismo o a otros integrantes de la comunidad, así como acciones deshonestas que alteren el normal desarrollo de la convivencia escolar y el proceso de aprendizaje.
3. **Gravísimas:** Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica, a sí mismo o a otros; agresiones que pueden ser sostenidas en el tiempo y conductas tipificadas como delito. Estas afectan la dignidad de la persona y el bien común, transgrediendo los valores y principios del Colegio.

Para cautelar el debido proceso, es decir, el respeto por los derechos de los estudiantes, el establecimiento San Juan Diego de Guadalupe, realizara los siguientes procedimientos:

Frente a faltas leves:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **Acción** | **Responsable** | **Evidencia** |
| **1** | 1º Entrevista | Profesor jefe | Registro hoja de vida estudiante. |
| **2** | 2º Entrevista | Inspector de ciclo  Firma de primer compromiso | Registro hoja entrevista Inspector/a de ciclo. |

Frente a faltas graves o gravísimas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **Acción** | **Responsable** | **Evidencia** | **Duración** |
| **1** | 1º Entrevista | Profesor jefe | Registro hoja de vida estudiante. |  |
| **2** | 2º Entrevista | Inspector de ciclo  Firma de primera carta compromiso | Registro hoja entrevista inspector/a de ciclo. |  |
| **3** | 3º Entrevista | Encargada de convivencia escolar  Firma de segunda carta compromiso | Registro hoja entrevista Convivencia escolar. |  |
| **4** | Condicionalidad | Inspector General  Firma de condicionalidad | Registro hoja de vida estudiante. | 1 año lectivo |
| **5** | Condicionalidad extrema | Inspector General o director  Firma condicionalidad extrema | Registro hoja de vida estudiante y registro dirección. |  |
| **6**  **6.1** | Cancelación de matrícula  Carta certificada informando al apoderado(a) cancelación de matricula. | Director | Registro hoja de vida estudiante y registro dirección. |  |

#### Faltas leves

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | Llegar atrasado(a) al menos 3 veces a la semana al inicio de jornada. |
| 2 | Llegar atrasado(a) después de los recreos, cambios de hora y colación. |
| 3 | Asistir a clase sin uniforme completo. |
| 4 | Comer y/o beber en la sala de clases y/o masticar chicle. |
| 5 | Desatender a la lista. |
| 6 | Desatender el directo desarrollo de la clase (Ejemplos: maquillarse, peinarse, escuchar música, dibujar, estudiar otras asignaturas, dormir, etc.) |
| 7 | Alterar el desarrollo de la clase de cualquier forma (Ejemplos: hacer ruidos, utilizar aparatos tecnológicos, utilizar juguetes). |
| 8 | No utilizar o dar uso inadecuado a materiales y/o recursos escolares. (ejemplos: textos escolares, diccionarios, biblias, material didáctico, agenda escolar, etc.) |
| 9 | No llegar a la formación oportunamente o no formarse antes de ingresar a la sala de clases. |
| 10 | Incumplimiento de tareas y deberes escolares. |
| 11 | No portar su agenda escolar y/o usarla inadecuadamente. |
| 12 | Usar pelo largo, bigote y barba sin rasurar (Varones). |
| 13 | Falta de aseo personal (cuerpo y vestuario) (una vez). |
| 14 | No tener firmadas comunicaciones y citaciones. |
| 15 | Permanecer en la sala sin autorización, durante los recreos o fuera del horario de clases. |
| 16 | Botar basura donde no corresponda o dar uso inadecuado a los contenedores de reciclajes. |
| 17 | Expresarse con vocabulario grosero, que no ofendan a personas de la comunidad educativa. |
| 18 | Mantener encendidos y a la vista aparatos tecnológicos o juguetes (teléfonos, video juegos, audífonos, parlantes, psp, etc.). |
| 19 | No respetar el puesto asignado por el/ la profesor/a jefe. |
| 20 | Traer animales, con excepción de aquellos que sean solicitados para alguna actividad en un subsector. |
| 21 | No trabajar en clases |
| 22 | Ingresar a otra sala de clases sin autorización en horario de recreo y/o colación. |

#### Faltas graves

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | Faltar el respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa (ejemplos: burlas, ofensas, sobrenombres, humillaciones, gestos soeces, groserías). |
| 2 | Expresarse de forma constante con vocabulario grosero, que no ofendan a personas de la comunidad educativa de forma constante. |
| 3 | Desobedecer las indicaciones de cualquier funcionario del colegio. |
| 4 | Falta de aseo personal (cuerpo y vestuario) en reiteradas oportunidades. |
| 5 | Eludir y/o abandonar actividades institucionales (ejemplos: actos, formación, actos de reconocimientos, misas, charlas de orientación o cualquier otra actividad programada por el Colegio). |
| 6 | Eludir y/o salir de clases sin autorización. |
| 7 | Copiar, recibir o dar ayuda indebida en pruebas o interrogaciones. |
| 8 | No asistir a medidas formativas o entrevistas de investigación. |
| 9 | No cumplir con las normas establecidas en el instructivo de salidas escolares. |
| 10 | Ser disruptivos/as en actividades institucionales (ejemplos: reír, golpear, burlarse, empujar, escuchar música, comer). |
| 11 | Dañar o destruir la estructura del colegio, materiales, recursos escolares y/u objetos ornamentales. (Ejemplos: rayar, golpear, quebrar, pisar plantas). |
| 12 | Incumplimiento permanente de trabajos y tareas escolares. |
| 13 | Utilizar celulares o elementos tecnológicos en clases o cualquier actividad escolar (se exceptúan actividades o trabajos con fines pedagógicos, planificados y autorizados por profesor y coordinador académico). |
| 14 | Alterar en reiteradas oportunidades el desarrollo de la clase de cualquier forma (ejemplos: hacer ruidos, utilizar aparatos tecnológicos, utilizar juguetes). |
| 15 | No Presentarse con materiales: cuadernos, textos, guías y/o materiales específicos en los diferentes subsectores para una evaluación o prueba programada. |
| 16 | Atrasos o inasistencias a pruebas o evaluaciones programadas. (La sanción será especificada en el reglamento de evaluación). |
| 17 | El uso indebido de los alimentos, implementos y recursos del casino durante los horarios de colación (ejemplos: lazar comida, jugar con los cubiertos o bandejas, entre otros). |
| 18 | No trabajar de forma reiterada en clases. |
| 19 | Demostraciones de afecto excesivo o contacto genital (ejemplos: besos, caricias, abrazos, entre otras). |
| 20 | Ingresar a otra sala en horario de clases sin autorización. |

#### Faltas gravísimas

|  |  |
| --- | --- |
| **1** | Realizar intencional o premeditadamente actos que dañen la imagen pública del colegio y/o a los integrantes de la comunidad educativa. |
| **2** | Realizar indirectamente actos que dañen la imagen pública del colegio (ejemplos: pelear fuera del colegio, conductas disruptivas en salidas pedagógicas). |
| **3** | Abandonar el Colegio sin autorización y/o con engaño. |
| **4** | Ingresar con engaño al colegio sin autorización (ejemplo: Ingresar a clases invalidando suspensión). |
| **5** | Alteración, falsificación de documentos o recursos institucionales. |
| **6** | Consumir drogas lícitas y/o ilícitas en el Colegio. |
| **7** | Asistir al colegio bajo los efectos del alcohol y/o drogas. |
| **8** | Falsificar comunicaciones o firmas del apoderado o adulterar documentos de uso exclusivo del colegio. |
| **9** | Agredir en forma física, verbal o por escrito a cualquier miembro de la comunidad educativa. |
| **10** | Participar o ser cómplice de falta gravísima (ejemplo: no evitar peleas). |
| **11** | Sustraer o dañar libros, timbres, documentos o implementos de uso exclusivo del colegio. |
| **12** | Destruir deliberadamente los bienes materiales de funcionarios o de otros compañeros. |
| **13** | Dañar o destruir de forma intencional la estructura del colegio, materiales, recursos escolares y/u objetos ornamentales. |
| **14** | Obtener pruebas por medios ilícitos |
| **15** | Portar objetos que impliquen riesgo o atenten contra la integridad física de las personas: armas de fuego, cortaplumas, etc. |
| **16** | Cometer abusos deshonestos de cualquier índole |
| **17** | Realizar actos sexuales o sostener relaciones sexuales en cualquier dependencia del establecimiento |
| **18** | Suplantar identidad |
| **19** | Manipular información, a través de medios tecnológicos, para burlar, ofender, descalificar o insultar al personal del colegio, apoderados o alumnos |
| **20** | Portar y/o comercializar drogas, alcohol o elementos pornográficos |
| **21** | Incitar a graves situaciones de desorden o indisciplina. |
| **22** | Amenazar a sus compañeros u otras personas del establecimiento |
| **23** | Arrojar objetos contundentes en la sala de clases o en cualquier espacio del colegio. |
| **24** | Hacer bromas que atenten contra la integridad física y/o psicológica de otros. |
| **25** | Plagiar (Presentar trabajos de otras personas o de internet). |
| **26** | Incitar a situaciones de desorden o indisciplina (ejemplos: Peleas, boicotear clases o presentaciones). |
| **27** | Expresarse con vocabulario y gestos groseros que ofendan directamente a personas de la comunidad educativa. |
| **28** | Hurto o robo objetos y/o alimentos a cualquier miembro de la comunidad educativa. |

### Medidas Disciplinarias

Se podrá aplicar a los estudiantes que incurran en conductas contrarias a la sana convivencia escolar o normal funcionamiento del establecimiento educacional, las siguientes medidas o sanciones disciplinarias:

1. Diálogo personal y/o grupal que sea pedagógico, correctivo y reflexivo.
2. Amonestación por escrito en agenda y/u hoja de vida del estudiante.
3. Suspensión temporal hasta 5 días. (*Dependiendo la gravedad de la falta*).
4. Carta compromiso con el respectivo plan de acción que lo acompañe, donde se establece que los padres y/o apoderados deben asistir durante todo el año a: reuniones de apoderados, entrevistas personales, escuelas para padres y toda actividad que el establecimiento determine.
5. Condicionalidad de la matrícula del estudiante, acompañado de una reestructuración del plan de acción originado al momento de realizar Carta de Compromiso.

### Medidas Disciplinarias Excepcionales

Solo serán aplicadas cuando se presente una situación que afecte gravemente la convivencia escolar poniendo en riesgo la integridad física y/o psicológica de los miembros de la comunidad educativa.

1. Suspensión de clases o graduación.
2. Reducción de jornada escolar (solo en casos que lo disponga un especialista y exista respaldo a dicha medida (certificado médico).
3. En casos de conductas reiterativas contrarias a la sana convivencia escolar, el colegio se acogerá a la ley de inclusión escolar n° 20.845 para **la cancelación de la matrícula**. En caso de llevar a cabo esta medida, la dirección del establecimiento debe notificar por escrito al apoderado la medida adoptada, dando un plazo de 15 días para apelar a esta decisión a través de una carta certificada. La Dirección, luego de consultar al Consejo de Profesores, quienes entregaran su decisión por escrito, teniendo a la vista el o los informes técnicos y psicosociales correspondientes, tomará la determinación de la cancelación o renovación de matrícula. Una vez realizado el consejo escolar, será el director de forma personal, quien informará a los apoderados la resolución de su apelación dentro de 10 días hábiles.En caso de rechazar la apelación (y se aplicará la cancelación de matrícula), la dirección deberá informar sobre la decisión a la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de 5 días hábiles.
4. **Expulsión del establecimiento educacional**, sólo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normas respectivas, acogiéndose a la ley de inclusión escolar n° 20.845. En caso de llevar a cabo esta medida, la dirección del establecimiento debe notificar por escrito al apoderado la medida adoptada, dando un plazo de 15 días para apelar a esta decisión a través de una carta. La dirección, luego de consultar al Consejo de Profesores, quienes entregaran su decisión por escrito, teniendo a la vista el o los informes técnicos y psicosociales correspondientes, tomará la decisión correspondiente. Una vez realizado el consejo escolar, será el director de forma personal, quien informará a los apoderados la resolución de su apelación dentro de 10 días hábiles.En caso de rechazar la apelación, la dirección del colegio deberá informar sobre la decisión a la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de 5 días hábiles.
5. Frente a **salidas escolares**: Si un estudiante ha presentado faltas conductuales que atentan contra si mismo o la integridad de algún otro(a) estudiante, el colegio determinará que en salidas pedagógicas, paseos de curso u otro tipo de actividad fuera del establecimiento el estudiante deberá ser acompañado por su apoderado titular o suplente.

### Medidas Disciplinarias Formativas

Nuestra escuela propone tres tipos de medidas formativas, ellas son servicio comunitario, servicio pedagógico y diálogos formativos. Todas estas medidas buscan aportar al aprendizaje y la formación ciudadana de las y los estudiantes, generar conciencia sobre las consecuencias de sus actos, responsabilidad, compromiso con la comunidad educativa y respeto por las normas del colegio.

1. **Servicio comunitario:** Contemplará el desarrollo de alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa, aplicable frente a faltas que hayan implicado deterioro del entorno, lo cual implica hacerse cargo de las consecuencias de los actos negativos a través del esfuerzo personal. Ejemplos: Limpiar algún espacio del establecimiento, patio, pasillos, patio techado o su sala; mantener el jardín; ayudar en el recreo a cuidar a los estudiantes de menor edad; apoyo escolar a otros estudiantes; colaborar con la ejecución de actividades extraprogramáticas; Apoyar el proceso de reciclaje, etc.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Responsable:** | * Inspectoría | * **Periodo:** | * No superior a 3 días |

1. **Servicio pedagógico:** Contemplará una o más acciones del estudiante que cometió la falta, asesorado por un docente, que impliquen contribuir solidariamente con la continuidad y/o efectividad de los procesos educativos del Colegio, tales como: Recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo; ser ayudante de un profesor en la realización de una o más clases, según sus aptitudes; colaborar en las labores de Biblioteca, etc.; apoyar a estudiantes menores en sus tareas; preparar y exponer temas educativos y otra medida que se considere adecuada de acuerdo a la edad del estudiante.

|  |  |
| --- | --- |
| **Responsable:** | UTP o Profesor jefe |

1. **Diálogos Formativos:** Contemplará la participación en reuniones, de carácter individual y/o grupal; con uno o más miembros habilitados del Colegio (coordinador o encargado de convivencia escolar) con el objeto de reflexionar acerca del hecho ocurrido, sus consecuencias y formas de prevenirlas, orientando las temáticas hacia la adopción o recuperación del modo de relación basado en los valores de honestidad, respeto, tolerancia y solidaridad.

|  |  |
| --- | --- |
| **Responsable:** | Convivencia Escolar |

1. **Acciones Terapéuticas:** Contemplará la derivación a tratamientos externos (personales, familiares, grupales) que permitan comprender y evitar comportamientos que constituyan faltas reglamentarias.

|  |  |
| --- | --- |
| * **Responsable:** | Convivencia Escolar |

### Medidas Reparatorias

Toda sanción formativa en temas de convivencia escolar deberá ser acompañada de medidas de reparación que involucre una toma de conciencia de parte de los estudiantes involucrados, que busque reparar el daño realizado a través de compromisos personales y que sean conducentes a una mejora en las relaciones interpersonales.

Como establecimiento, el equipo de convivencia escolar se encargará de realizar mediación o negociación en aquellos casos donde existan conflictos reiterados. En ningún caso se realizarán estas medidas (mediación y negociación) si se comprueba que existe acoso escolar.

1. **Mediación:** Es un proceso que invita a las partes involucradas a dialogar y buscar en conjunto una solución al conflicto, reconstruyendo la relación de colaboración y confianza, bajo los principios de voluntariedad, confidencialidad e imparcialidad de un mediador externo al conflicto.

El sentido de la Mediación es que todos los involucrados puedan desarrollar aprendizajes y experiencias que permitan el compromiso empático con el proceso de formación y la continuidad de la trayectoria educacional de los estudiantes.

1. **Negociación:** Es una técnica de resolución pacífica de conflictos, que se ejecuta a través de dos o más partes involucradas que dialogan cara a cara, analizando la discrepancia y buscando un acuerdo que resulte mutuamente aceptable, para alcanzar así una solución a la controversia.

Para negociar, debe existir en las partes involucradas en la disputa disposición, voluntad y confianza para resolver mediante el diálogo, exponiendo asertivamente la posición de cada uno y lo esperado del proceso.

|  |  |
| --- | --- |
| * **Responsable de ambos procesos:** | Convivencia Escolar |

### Reconocimiento y premiación.

1. Premiación asistencia. La escuela premiara de forma trimestral a los 3 cursos que presenten mejor asistencia. (Mayor al 90%).
2. Finalizar el segundo semestre, la comunidad educativa entrega distintos reconocimientos a los estudiantes que cumplen con los valores y principios de nuestro colegio.
3. Talleres extraprogramáticos.
4. Premio al esfuerzo.
5. Asistencia.
6. Mejor Compañero.
7. Mejor rendimiento.
8. Espíritu Guadalupano.
9. Reconocimiento logro estudiantil.
10. Reconocimiento por participación inter-escolar.

# CAPÍTULO III: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

Cualquier función y acción que se realice dentro del colegio debe tener una intención pedagógica, ser formal y estar normada bajo nuestros propios reglamentos. Cada uno de los integrantes es actor principal y fundamental en la aplicación y correcto uso de estos protocolos de acción en cada una de sus áreas, contando con un compromiso diario y el conocimiento necesario de cada uno de ellos, para que así se cumpla.

El objetivo de nuestros protocolos consiste entonces en orientar, guiar, señalar, cada paso a seguir en cada una de las situaciones que así lo ameriten, por parte de los involucrados y los principales actores que ahí convergen, validando así los procedimientos. Además de delimitar, pretende el correcto funcionamiento y aplicación de cada uno de ellos, para que permitan remediar y alcanzar el objetivo propuesto en cada área.

Todo lo anterior en beneficio de la comunidad escolar, los aprendizajes de nuestros estudiantes y garantizando el buen funcionamiento de esta institución.

|  |
| --- |
| **Importante:** Toda buena comunicación parte del dialogo. Con el espíritu de promover la consideración y respeto. Invitamos a Ud. A que, ante cualquier duda importante, de índole personal, carácter administrativo, inquietud o sugerencia, identifique los canales de comunicación, maneje la información con seriedad y siga el conducto regular. |

### Protocolos de convivencia escolar

#### Protocolo en caso de maltrato de funcionarios y/o estudiantes.

El colegio San Juan Diego De Guadalupe no comparte ningún acto de agresión o de violencia en cualquiera de sus formas físicas y/o psicológicas, promueve entre sus integrantes el buen trato y el dialogo cómo principal herramienta de resolución de conflictos, velando por una sana convivencia escolar.

**1. ¿Qué se entiende por maltrato?**

Todas aquellas agresiones realizadas por algún miembro de la comunidad educativa (directivo, docente, asistente de la educación, estudiante o apoderado.) en contra de cualquier funcionario, apoderado o estudiante, que atentan contra su dignidad o que arriesgan su integridad física y/o psíquica. Estas agresiones pueden ser de forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos.

**2. ¿Qué conductas se consideran maltrato?**

1. Pronunciar insultos, ofensas o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes.
2. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia.
3. Agredir verbal o psicológicamente (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de  características físicas, etc.).
4. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a algún miembro de la comunidad educativa a través de chats, blogs, redes sociales, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
5. Realizar acosos o ataques de connotación sexual.
6. Intimidar o amenazar a los miembros de la comunidad educativa, con todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos. Estas acciones son constitutivas de delito y de ser comprobadas, la víctima o su familia deberá realizar la denuncia correspondiente.

Se considerará el Artículo 16 D. (**Ley 20536 sobre violencia escolar**) Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.

1. **EN CASO DE MALTRATO O VIOLENCIA HACIA ESTUDIANTES**

Cuando algún estudiante manifieste que se siente maltratado física o psicológicamente por un adulto perteneciente a la Comunidad Educativa quien reciba esta acusación deberá:

1. Acoger al estudiante y brindar la primera contención emocional, colocando atención y registrando su relato en hoja de entrevista de inspectoría.
2. El caso se debe informar inmediatamente al director del colegio, quien tomará un acta de la información recibida.
3. El director informará a la coordinadora de convivencia escolar, quien deberá indagar la situación en un plazo de 2 días hábiles siguientes de la denuncia, elaborando el informe concluyente y presentándolo al director. Mientras la investigación se encuentre en desarrollo, el director podrá, según la gravedad de la situación, determinar e indicar al funcionario/a una eventual separación de sus funciones, reasignándolo/a a acciones complementarias mientras dure el proceso.
4. En caso de agresión física se informará al apoderado y se derivará a servicios de urgencias para constatación de lesiones.
5. Una vez concluida la investigación, se dará a conocer el resultado al apoderado dentro de 3 días hábiles.
6. Para todos los efectos la familia está en libertad de seguir acciones judiciales si así lo estima.
7. En caso de que el estudiante se retracte de la acusación, su apoderado deberá hacer llegar una carta al director del colegio, donde se debe manifestar claramente el error cometido, para este acto se debe tomar acta de la solicitud y la fecha de entrega de la carta. Además, como medida reparatoria deberá presentar disculpas públicas al o la funcionaria a través de carta de disculpas y si Dirección lo determina, leer dicha carta en reunión de apoderados. Si él o la funcionaria decide, puede tomar acciones legales ante dicha situación.
8. Para los efectos en el funcionario sea sorprendido en un acto flagrante de maltrato a un estudiante, el hecho será denunciado a carabineros por la Dirección del Establecimiento.
9. La encargada de convivencia, en conjunto con el director determinarán quién se hará responsable del monitoreo de la víctima con el apoyo del profesor jefe.
10. **EN CASOS DE MALTRATO O VIOLENCIA HACIA UN ADULTO**

Cuando algún adulto de la comunidad educativa (docente, asistente de la educación, directivo, apoderado) manifieste que se siente maltratado física o psicológicamente por un miembro perteneciente a la Comunidad Educativa quien reciba esta acusación deberá:

1. Acoger a la persona afectada y brindar la primera contención emocional.
2. Se realiza denuncia por escrito de parte del profesional maltratado a la Coordinadora de Convivencia del Colegio.
3. Recibida la denuncia se informa a la Dirección del Colegio y al apoderado la situación. La Coordinadora de Convivencia procede a realizar la indagación de los hechos dentro de los dos días hábiles siguientes de la denuncia, elaborando el informe concluyente y presentándolo a la Dirección del Colegio.
4. En caso de agresión física, inmediatamente se derivará a servicio de urgencia o mutual de seguridad para constatación de lesiones.
5. Se da a conocer el resultado del informe concluyente a dirección o de ser pertinente al apoderado, dentro de 3 días hábiles , por la Encargada de Convivencia o quien éste designe.
6. Si las agresiones a un adulto son cometidas por algún estudiante las sanciones que se aplicarán son las siguientes:

a)  **Registro de la conducta inadecuada:** en hoja de vida del libro de clases.

b)  **Suspensión del colegio**: Como medida cautelarel directorsuspendera al estudiante de clases de 1 a 10 días, con posibilidad de renovación. Durante la suspensión el estudiante no podrá participar ni representar al colegio.

c)  **Condicionalidad:** se realiza carta al estudiante y/o apoderado solicitando el cumplimiento de exigencias específicas para el logro de su superación conductual. La condicionalidad será evaluada semestralmente de acuerdo a la fecha estipulada en la misma, por la instancia resolutiva designada para este efecto d)  **Cancelación de matrícula:** Dependiendo de las atenuantes o agravantes se podrá no renovar matrícula al estudiante. Esta determinación se comunicará por escrito al apoderado.

e) **Expulsión:** Esta medida será considerada en caso de que la investigación concluyera que el estudiante causo daños a la integridad física y síquica, que generó acciones que afectaron gravemente la convivencia escolar. Todo esto respaldado por la normativa vigente, sobretodo la ley aula segura 21.128.

g) Todas las partes tendrán la posibilidad de pedir reconsideración de la resolución adoptada ante la autoridad correspondiente, sólo cuando existan antecedentes no considerados en la indagación, para lo cual tendrá un plazo de 15 días hábiles. Dicha apelación se presentará por escrito a la Dirección del establecimiento, la cual resolverá́ en virtud de los nuevos antecedentes que se hayan recibidos, emitiendo una respuesta dentro de los 10 días hábiles y luego de haber convocado a un consejo de profesores, quienes tendrán el deber de dar su respuesta por escrito.

## Informe de investigación maltrato por parte de un funcionario y/o estudiantes.

**I.- IDENTIFICACIÓN DEL DENUNCIANTE:**

**Estudiante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_\_\_**

**Profesor jefe: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Apoderado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Contacto de apoderado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha de la denuncia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**II.- IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**

**Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**III.- ORIGEN DE LA DENUNCIA**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Estudiante |
|  | Compañero(a) |
|  | Padres |
|  | Cuidador(a) |
|  | Funcionario |
|  | Otro |

**Persona que realiza la denuncia:**

**IV.- RELATO DE LA DENUNCIA**

**V.- DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:**

|  |
| --- |
| **Descripción de los hechos:** |
|  |
| **Relato de los testigos:** |

**VI.- ESTADO EMOCIONAL DE LA POSIBLE VICTIMA Y DEL VICTIMARIO:**

|  |
| --- |
|  |

**VII.- OTRAS OBSERVACIONES (Solo si aparecen nuevos antecedentes):**

|  |
| --- |
|  |

**VIII.- CONCLUSIONES**

|  |
| --- |
|  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Claudia Conejeros Gutiérrez

Coordinadora de Convivencia Escolar

**IX.- ENTREVISTA Y TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR**

**Se informa al director que el resultado de la investigación fue: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma Director: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**X.- ENTREVISTA Y TOMA DE CONOCIMIENTO DELFUNCIONARIO(A) ACUSADO(A):**

**Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Motivo:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Funcionario o adulto responsable toma conocimiento de conclusiones y de su derecho a apelar dentro de los siguientes dos días hábiles.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma funcionario Firma Director Firma Cord. Conv. Escolar

**X.- ENTREVISTA Y TOMA DE CONOCIMIENTO DELAPODERADO:**

**Nombre Estudiante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Acepto las conclusiones y sugerencias de solución**

**No acepto las conclusiones y sugerencias de solución**

**Motivo:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma Apoderado Firma Director Firma C. Conv. Escolar

**Lista de cotejo pasos ante el caso de maltrato de un funcionario o adulto a un estudiante**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1** | Se recibe la denuncia. |  |
| **2** | Director realiza acta de la información recibida. |  |
| **3** | Coord. Conv. Escolar comienza informe. |  |
| **4** | Entrega de informe dentro de los días hábiles estipulados en el manual de convivencia escolar. |  |
| **5** | Entrega de conclusiones a funcionario o adulto miembro de la comunidad acusado. |  |
| **6** | Monitoreo de estudiante afectado. |  |
| **7** | Funcionario presenta apelación. |  |
| **8** | Entrega de conclusiones a apoderado de estudiante. |  |

#### Protocolo de prevención de suicidio escolar.

Conceptos Generales

En general, las distintas definiciones de suicidio se diferencian en el énfasis que le otorgan a la **intencionalidad** y consciencia del acto en sí. Actualmente se considera que es el **dolor psicológico con lo que se pretende acabar y no con la propia vida**.

Debido a la gran cantidad de definiciones del fenómeno, en 1976 la Organización Mundial de la Salud, estableció la siguiente definición de suicidio:

*"Todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con* ***un grado variable*** *en la intención de morir, cualquiera sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil".*

* Es un continuo que va desde la mera ocurrencia hasta la consecución del suicido, pasando por la ideación, la planificación y el intento suicida.
* **Ideación Suicida**: pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o método.
* **Gesto Suicida**: acción destructiva no letal que se considera un pedido de ayuda.
* **Intento Suicida:** Conductas o actos que intencionalmente busca el ser humano para causarse daño hasta alcanzar la muerte no logrando la consumación de ésta.
* **Suicidio Consumado:** Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

**El desencadenamiento de la crisis suicida.**

* Cuando en una situación problemática, los mecanismos adaptativos, creativos o compensatorios se agotan, aparecen en la persona las intenciones suicidas como forma de resolver dicha situación.
* La duración de las crisis suicidas es variable desde minutos a días e incluso, aunque raramente, semanas.

**Crisis suicida según grupo de edad.**

A continuación, abordaremos los motivos que desencadenan una crisis suicida, éstos varían según el grupo etario:

**La crisis suicida en la infancia (6 a 12 años)**

1. **Motivos más frecuentes que pueden desencadenar una crisis suicida infantil.**

* Presenciar acontecimientos dolorosos (ej. divorcio de los padres, muerte de seres queridos o de figuras significativas, abandono, etc.).
* Tener problemas en las relaciones con los padres (maltrato físico, negligencia, abuso emocional y abuso sexual, convivir con un enfermo mental como único pariente).
* Presentar problemas escolares (dificultades de aprendizaje o disciplinarias).
* Recibir llamadas de atención de carácter humillante por parte de padres, madres, tutores, maestros o cualquier otra figura significativa, sea en público o en privado.
* Buscar llamar la atención al no ser escuchadas las peticiones de ayuda en otras formas expresivas. Desear agredir a otros con los que se mantienen relaciones disfuncionales, generalmente las madres y los padres.
* Desear reunirse con un ser querido recientemente fallecido y que constituía el principal soporte emocional del niño o la niña.

1. **Forma en que se desencadenan las Crisis en la Infancia.**

La presencia de situaciones desencadenantes de una crisis suicida no genera de inmediato un acto suicida. El niño no reacciona impulsivamente, sino que comienza a dar una serie de señales en su conducta:

* Cambios en el comportamiento en la casa y/o en la escuela (agresivos o pasivos).
* Variación en los hábitos alimenticios (pérdida o aumento del apetito).
* Cambios en los hábitos de sueño (insomnio, pesadillas, enuresis, exceso de sueño).
* Cambios en el carácter y el ánimo.
* Dificultades escolares (fugas de la escuela, desinterés por las actividades escolares, rebeldía sin motivo aparente).
* Cambios en el juego (desinterés, no participar con los amigos habituales).
* Repartir posesiones valiosas.
* Preocupación por la muerte y temas afines.
* Hacer notas de despedida.

**La crisis suicida en la adolescencia (13 a 20 años)**.

1. **Motivos más frecuentes que pueden desencadenar una crisis suicida en la adolescencia.**

* Decepciones amorosas y amores tormentosos.
* Malas relaciones con figuras significativas (padre, madre o profesores).
* Problemas familiares.
* Excesivas expectativas de los padres que sobrepasan las capacidades del adolescente.
* Embarazo no deseado u oculto.
* Acoso o abuso sexual por parte de figuras significativas.
* Separación de amigos, compañeros de clases, novia/o.
* Muerte de un ser querido.
* Pérdida de figuras significativas por separación, muerte o abandono.
* Períodos de exámenes
* Períodos de adaptación a regímenes militares e internados educacionales
* Problemas disciplinarios en la escuela o situaciones legales por las que debe responder el adolescente.
* Conciencia de enfermedad mental grave.
* Aceptación del suicidio como forma de resolución de problemas entre los amigos o grupo de pertenencia.
* Presión del grupo a cometer suicidio bajo determinadas circunstancias y ante determinadas situaciones.
* Fracaso en el desempeño escolar.
* Infección con VIH o padecer una infección de transmisión sexual.
* Padecer una enfermedad física grave.
* Ser víctima de desastres naturales.
* Violación o abuso sexual, con mayor peligrosidad si se trata de familiares.
* Estar sometido a amenazas de muerte o golpizas.
* Estar involucrado en una situación de burlas continuadas. (Temas de Genero u otros)
* Incumplir con las expectativas depositadas por los padres, maestros, u otras figuras significativas y asumidas por el adolescente como metas alcanzables.

**Detección del riesgo suicida.**

La evaluación del riesgo suicida es una tarea difícil, incluso para los más expertos.

Por ello es fundamental identificar a los consultantes que tienen factores de riesgo para suicidio y entre éstos, a aquellos que se encuentren en una posible crisis suicida.

**La entrevista clínica para evaluar el riesgo suicida, debe incluir:**

* Constatar si la persona está en situación crítica aguda y la naturaleza de dicha crisis (cambio vital o crisis traumática) y en qué estado de la crisis se encuentra.
* Indagar sobre la etapa del desarrollo suicida en que se encuentra la persona (deliberación, sopesar opciones o decisión).
* Que tan concreto es la idea o intención, mientras más concreto y más planificado mayor riesgo.
* Incluir preguntas: ¿Qué has pensado sobre lo que te esta pasando? Hasta ¿Alguna vez has pensado en autoagredirte, terminar con tu vida?
* Evaluar en la forma en que lo ha pensado. (Grado de concreción/Planeación)
* Evaluar el denominado **“síndrome presuicidio”** que incluye el colapso afectivo, las fantasías suicidas y la restricción de las relaciones humanas.

**Clasificación del riesgo suicida**

**Riesgo leve:** hay ideación suicida sin planes concretos para hacerse daño. No hay intención evidente, aunque si hay ideación suicida. La persona es capaz de rectificar su conducta y hacerse autocritica.

**Riesgo moderado:** existen planes con ideación suicida, posibles antecedentes de intentos previos, factores de riesgo adicionales. Puede haber más de un factor de riesgo sin plan claro.

**Riesgo grave:** hay una preparación concreta para hacerse daño. Puede tener un intento de autoeliminación previo, existen más de dos factores de riesgo, expresa desesperanza, rechaza el apoyo social y no rectifica sus ideas.

**Riesgo extremo:** varios intentos de auto eliminación con varios factores de riesgo, la auto agresión puede estar presente como agravante.

**Manejo del riesgo suicida.**

Muchas personas piensan en el suicidio, porque les parece que no les queda otro recurso. Sin embargo es necesario recordar que el suicidio **es a menudo la solución permanente de un problema pasajero**. Con el paso de una semana o un mes, las cosas podrían cambiar completamente de aspecto. La mayoría de las personas que han contemplado alguna vez el suicidio, posteriormente se alegran de estar vivas y dicen que no querían poner fin a sus vidas – sencillamente deseaban evitar la pena y el dolor psíquico.

Frente a aun riesgo inminente de suicidio, se debe solicitar ayuda en forma inmediata (intentar llevar a la persona a un servicio de urgencia o llamar a los carabineros) y mientras tanto:

* No dejarle solo, es necesario que la persona en riesgo se sienta acompañada.
* No hacerle sentir culpable.
* No desestimar sus sentimientos.
* Expresarle apoyo y comprensión.
* Permitirle la expresión de sentimientos.

La crisis suicidas se caraterizan por ser breves y se diferencian de los procesos que llevan a ellas, los que suelen arrastrarse por tiempos más largos. Durante estas crisis es fundamental crear un espacio, para el pensamiento de forma que la persona en riesgo lo pueda utilizar como un modo de mediar entre la desesperación y la acción, permitiendo cuestionarse la posibilidad de encontrar otra salida.

**Mantener con vida a la persona en riesgo.**

Lo fundamental es mantener con vida a la persona en riesgo, hasta que pase la crisis, por ello es necesario que todas las personas sepan cómo ayudar a una persona en crisis suicida:

La clave en estas situaciones es escuchar atentamente a la persona en crisis y facilitar que se desahogue. Se deben usar frases cortas que hagan que la persona se sienta comprendida y tomada en serio **(por ejemplo, "Me imagino", "Entiendo", "Es lógico", "Claro", "No es para menos", etc.).** El objetivo de esta primera ayuda es conocer cómo se siente la persona aquí y ahora.

Durante la crisis suicida, los pensamientos e ideas sobre el suicidio se hacen más fuertes y convincentes, pero al mismo tiempo, coexisten los deseos de seguir viviendo si “las cosas mejoraran”, si se les brindara un poco de ayuda. El escucharlos, asistirles y acompañarlos es expresión de esa ayuda que están buscando.

**La prevención en la comunidad escolar**

La prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales **involucra la participación de toda la comunidad educativa–** estudiantes, sus familas, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo y otros miembros del establecimiento educacional- que actúan fomentando conocimientos y comportamientos relacionados con estilos de vida saludables desde una lógica preventiva, e identificando y manejando activamente conductas de riesgo que pudiesen estar presentes al interior de la comunidad.

**Contactos directos Prevención del suicidio**

Loreto Oviedo SEREMI SALUD

Loreto.oviedo@redsalud.gob.cl

**Encargada regional prevención del suicidio**

Paz Salinas Trejos: Teléfono: (+56 2) 25768031 paz.salinas@redsalud.gob.cl

**Salud Responde**

1. 0 777 Atención orientación 24 horas.

#### Protocolo de actuación frente a casos de violencia escolar o acoso escolar.

I.- Fundamentación

El colegio San Juan Diego De Guadalupe no aceptará ningún acto de violencia en cualquiera de sus formas físicas y psicológicas.

II.- Conceptualización básica

En nuestra escuela hacemos la diferencia entre agresividad, conflicto, violencia y acoso escolar.

**La agresividad:** Corresponde a un comportamiento defensivo natural, es una forma de enfretar situaciones de riesgo, es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.

**Conflicto:** Involucra a dos o más personas que están en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes.

Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto no ignorado y para ello existen mecanismos como la mediación y la negociación.

**Violencia:** Es un comportamiento ilegitimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otras y/o sus bienes.

Es un aprendizaje no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas que fomenten el diálogo y la convivencia social.

**Acoso escolar:** Es una forma de violencia qye tiene tres caracteristicas que lo definen y lo diferencia de otras expresiones de violencia.

1. Se produce entre pares.
2. Es reiterado en el tiempo.
3. Existe asimetría de poder entre las partes, es decir, una de ellas tiene más poder que la otra. Este puede ser físico o psicológico.

Es una de las expresiones más graves de violencia en el ámbito escolar y requiere ser abordada de manera decidida y oportuna.

III. Procedimientos

* Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá informar al profesor jefe o inspectoría sobre una situación de acoso, violencia o conflicto entre los estudiantes.
* El profesor jefe será el encargado de informar/reportar a inspectoría sobre la situación de acoso o violencia de algún estudiante.
* Los inspectores de cada ciclo son los encargados de determinar si la situación que plantean ya sea estudiantes, apoderados o algún otro miembro de la comunidad escolar es un conflicto, violencia o acoso escolar.
* Si los inspectores determinan que el/la estudiante es víctima de violencia o acoso escolar deberán a través de correo electronico informar a la encargada de convivencia escolar.
* La encargada de convivencia escolar deberá realizar el informe de violencia o acoso escolar (ver anexo) teniendo un plazo máximo de 2 días habiles para concluirlo.
* Una vez concluido el informe la encargada de convivencia escolar deberá citar e informar al apoderado de la victima las conclusiones y medidas acordadas acordes al manual de convivencia escolar.
* El profesor/a jefe realizará un monitoreo de los estudiantes victimas y victimarios según corresponda a su jefatura.
* Él o la estudiante que resulte victima de acoso escolar, recibirá el apoyo del equipo de convivencia escolar.
* De acuerdo a los resultados del monitoreo de la victima, se evaluará en conjunto con dirección cambio de curso.
* Se trabajará de forma conjunta con los apoderados de los estudiantes que resulten victimarios en los casos de violencia o acoso escolar, entregándoles medidas formativas y monitoreo.
* Si el informe realizado por las encargadas de convivencia escolar refleja que la situación era hostigamiento o conflicto se evaluará realizar una medida de reparación (mediación o negociación).

##### **INFORME DE INVESTIGACIÓN POR CONFLICTO, VIOLENCIA O ACOSO ESCOLAR**

**I.- IDENTIFICACIÓN DEL DENUNCIANTE:**

|  |
| --- |
| Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  Apoderado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**II.- IDENTIFICACIÓN DEL/ LOS VICTIMARIO/S:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Curso** | **Edad** | **Fono** | **Apoderado** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |

**III.- ORIGEN DE LA DENUNCIA**

|  |
| --- |
| Persona que realiza la denuncia:  Alumno/a Compañero/a Padres: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Cuidador/a: \_\_\_\_\_\_\_\_  Personal colegio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Fecha de inicio de informe: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**IV.- TIPO DE AGRESIÓN**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **A. Verbal** |  | Insultos |  | Amenazas |  | Chantajes | | |  | sobrenombres | |
|  | Otros: | | | | | | | | | |
| **B. Física** |  | Golpes |  | Vejaciones |  | Acoso sexual | | |  | Rotura de materiales | |
|  | Otros: | | | | | | | | | |
| **C. Social** |  | Rechazo |  | Aislamiento |  | Persecución | | |  |  | |
| **D. Psicológica** |  | Ridiculizar |  | Rumores |  | Humillaciones | | |  |  | |
| **E. Ciber Acoso** |  | Facebook |  | Twitter |  | Mensaje de Textos | | | | | |
|  | Chat |  | Otros (especificar): | | | Evidencia: | | | | Tipo: |
| SI | NO | | |

**V.- LUGAR Y FRECUENCIA DONDE SE PRODUCEN LAS AGRESIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Lugar** | **Frecuencia** | | | | **Lugar** | **Frecuencia** | | | |
| G | O | RV | N | G | O | RV | N |
| **Aula** |  |  |  |  | **Escalera** |  |  |  |  |
| **Pasillo** |  |  |  |  | **Entrada /salida** |  |  |  |  |
| **Baños** |  |  |  |  | **Internet** |  |  |  |  |
| **Camarines** |  |  |  |  | **Patio central** |  |  |  |  |
| **Comedor** |  |  |  |  | **Fuera del colegio** |  |  |  |  |
| **Multicancha** |  |  |  |  | **Otro:** |  |  |  |  |
| **Testigo/os:** |  | | | | **Testigo/os:** |  | | | |

**VI.- DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:**

*(Indicar en forma textual las palabras más relevantes de la denuncia. También, fecha, hora, lugar y si hay testigos).*

|  |
| --- |
| **Descripción de los hechos / relato:** |
|  |

**VII.- ESTADO EMOCIONAL DE LA VICTIMA**

|  |
| --- |
|  |

**VIII.- CONSIDERACIONES DEL APODERADO/A ANTE EL CASO:**

|  |
| --- |
|  |

**IX.- CONSIDERACIONES DE INSPECTORÍA ANTE EL CASO:**

|  |
| --- |
|  |

**X.- CONSIDERACIONES PROFESIONALES DE AULA:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Profesor jefe |  | Educadora diferencial |  | Otro profesor Relevante |

|  |
| --- |
|  |

**XI.- CONSIDERACIONES DEL O LOS TESTIGOS ANTE EL CASO:**

|  |
| --- |
|  |

**XII.- DESCRIPCION DE LOS HECHOS SEGÚN EL (LA) VICTIMARIO:**

|  |
| --- |
|  |

**XIII.- CONCLUSIONES**

|  |
| --- |
| **En relación con el fin de la denuncia:** |
|  |

**XIV.- ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS:**

|  |
| --- |
|  |

**XV.- SANCIONES FORMATIVAS PARA EL/LOS AGRESOR/ES:**

|  |
| --- |
|  |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Claudia Conejeros Gutiérrez**

Coordinadora de convivencia escolar

Registro MINEDUC 68438

**XV.- ENTREVISTA Y TOMA DE CONOCIMIENTO DEL/LA PROFESOR/A JEFE**

**Docente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Comentarios relevantes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**XVI.- ENTREVISTA Y TOMA DE CONOCIMIENTO DEL APODERADO DE LA VÍCTIMA:**

**Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Acepto las conclusiones y sugerencias de solución**

**No acepto las conclusiones y sugerencias de solución**

**Motivo:**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma denunciante**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma y nombre de psicóloga**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma Coordinadora Firma Director/a**

**Convivencia Escolar**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

#### Protocolo de prevención y actuación ante casos de maltrato infantil.

I.-Fundamentación

El fundamento base de este protocolo se encuentra en la ley No 20536 sobre Violencia Escolar. En tal sentido es obligación del colegio proteger “a los niños, niñas y adolescentes de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquiera otra persona responsable de su cuidado y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto”. (Art. 19, Convención para los Derechos del Niño)

Por su parte código Procesal Penal del Art. 175.- Dice Denuncia obligatoria. Estarán obligados a denunciar Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento; Por otro lado, la Ley de Tribunales de Familia: Art. 84.- Dice obligación de denunciar. Las personas señaladas en el artículo 175 del código Procesal Penal estarán obligadas a denunciar los hechos que pudieren constituir violencia intrafamiliar de que tomen conocimiento en razón de sus cargos.

II.- Conceptualización básica

**Maltrato infantil:** El maltrato infantil se entenderá como “toda forma de maltrato físico y/o emocional, sexual, abandono, o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, de la que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño/a, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder” (OMS). Los cinco tipos de maltrato infantil son: Abuso físico, abuso sexual, maltrato emocional, abandono físico y abandono emocional.

**Violencia:** Es definida cuando “un individuo impone su fuerza, su estatus o poder contra otros de forma que les ocasiona algún tipo de daño físico o psicológico, incluso social, sea de forma directa e indirecta”(Rodríguez 2011).

Sibienexistendiversasdefinicionesdeviolencia;engeneral,entodasellasencontramosdosideascentrales:porunaparte que se refiere al “uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica”; y por la otra, que es “un daño al otro como una consecuencia” (Mineduc).

**Violencia intrafamiliar:** Es cualquier tipo de abuso de poder por parte de un miembro de la familia sobre otro, este abuso incluye maltrato físico, psicológico o de cualquier otro tipo. Se considera violencia intrafamiliar en un hogar si hay una actitud violenta repetitiva, no solo por un hecho aislado. De esta manera la violencia intrafamiliar es entendida como todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta en la colateral hasta el tercer grado inclusive del ofensor, su cónyuge o su actual conviviente, cuando esta conducta ocurre entre los padres de un hijo común o sobre un menor de edad, adulto mayor o discapacitado que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.

**III.- Tipos de maltrato infantil.**

**Maltrato emocional:** Conductas de los padres/madres o cuidadores tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, atemorización que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño o aquella situación en la que el niño no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y protección necesarios en cada estadio de su evolución y que inhibe su desarrollo emocional óptimo.

**Maltrato físico:** Toda forma de agresión no accidental, producida por el uso de la fuerza física por parte de un adulto, que cause dañopsicológico o social en el niño o lo ponga en grave riesgo de padecerlo. Dentro del maltrato físico también se consideran aquellas situaciones en que las necesidades físicasbásicas del menor (alimentación, higiene, seguridad, atenciónmédica, vestido, educación, vigilancia...), no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con él/ella.

**Maltrato psicológico o emocional:** cualquier conducta (verbal o no verbal), dirigida de manera intencional contra las cualidades, actitudes, intereses, habilidades, etc., de un niño, niña o adolescente, afectando negativamente su autoestima, su capacidad para relacionarse, su habilidad para expresarse, su personalidad y, en general, su desarrollo emocional, cognitivo y social.

**Abuso sexual:** Cualquier clase de placer sexual con un niño por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad. No es necesario que exista un contacto físico (en forma de penetración o tocamientos) para considerar que existe abuso sino que puede utilizarse al niño como objeto de estimulación sexual, se incluye aquí́ el incesto, la violación, la vejación sexual (tocamiento/manoseo a un niño con o sin ropa, alentar, forzar o permitir a un niño que toque de manera inapropiada al adulto) y el abuso sexual sin contacto físico (seducción verbal, solicitud indecente, exposición de órganos sexuales a un niño para obtener gratificación sexual, realización del acto sexual en presencia de un menor, masturbación en presencia de un niño, pornografía...). Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza o el afecto o cualquier otra forma de presión”.

El abuso implica las siguientes situaciones:

* Exhibiciones de sus genitales por parte del abusador/a al niño/a. Tocaciones de genitales del niño/a por parte del abusador/a.
* Tocaciones de otras zonas del cuerpo del niño/a por parte del abusador/a. Incitación, por parte del abusador/a a la tocación de sus propios genitales. Contacto bucogenital entre el abusador/a y el niño/a.
* Penetración vaginal o anal, o intento de ella, con sus genitales, con otras partes del cuerpo o con objetos, por parte del abusador/a.
* Utilización del niño/a en la elaboración de material pornográfico (Ej.: revistas, películas, fotos, imágenes en internet).
* Promoción o facilitación de la explotación sexual comercial infantil.
* Obtención de servicios sexuales de parte de un menor de edad a cambio de dinero u otras prestaciones.

**IV.- Medidas preventivas del establecimiento**

1. Todos los años durante el primer semestre en las clases de orientación se deberá́ planificar, organizar, aplicar y evaluar talleres de prevención para todos los estudiantes, referente del tema del maltrato infantil, los cuales serán orientados por el equipo psicosocial del colegio.

2. El presente protocolo estará disponible y actualizado durante todo el año escolar en la página web del colegio (www.colegiosjdg.cl)

3. Se realizará al menos una escuela para padres al año con las temáticas presentadas en este protocolo (tipos de maltrato, prevención y acción).

4. Inspectoría general se encargará de la revisión, actualización y mejoras de los procedimientos y medidas de seguridad del colegio, las cuales serán conocidas y difundidas a toda la comunidad educativa.

5. El equipo psicosocial del colegio deberá́ realizar a lo menos una charla al año dirigida a todos los funcionarios del colegio en relación con la prevención, reconocimiento y actuación ante casos de maltrato infantil.

6. Habrá́ una preocupación en el horario de aseo de los baños, camarines y salas de clases, poniendo énfasis que no sea en el tiempo de uso de los alumnos(as). En principio, mientras los auxiliares estén realizando el aseo de los baños y camarines, ningún alumno o alumna podrá ingresar. Del mismo modo con el aseo de la sala. Ningún auxiliar podrá realizar el aseo de las salas mientras hayan niños en ella.

7. Los estudiantes que ingresen a primera hora de la mañana solo podrán subir al segundo y tercer piso, después de las 08: 10 horas con supervisión y autorización de un paradocente.

8. Todo funcionario del colegio debe siempre evitar quedar solo con los alumnos(as) en lugares aislados o en ambiente que no hay visión del exterior. Y si esto ocurre debe informarse en inspectoría general.

9. Si bien, todo alumno(a) debe ser tratado con consideración respeto, acogida y afecto en conformidad con los principios del proyecto institucional del colegio, éstas deben medirse en un rango de mesura, sin excesos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fase** |  | **Acciones** |
| **1** | **Toma de conocimiento** | * Cualquier integrante de la comunidad educativa que al momento de conocer el relato de un estudiante que se siente afectado por violencia, violencia intrafamiliar y/o por abuso sexual, debe denunciar el caso inmediatamente a dirección. * Toda persona que recepcione el primer relato deberá registrar por escrito lo escuchado en forma inmediata en la ficha del estudiante (cuadernillo de curso). |
| **2** | **Denuncia y derivación** | * El equipo psicosocial entrevistará a los apoderados del estudiante involucrado. * Dirección o el inspector general deberá hacer la denuncia a carabineros o la policia de investigación. * De acuerdo al contexto de la situación y a la necesidad de la misma se acompañará al/la estudiante (quien designe el colegio) a constatar lesiones, para garantizar el acompañamiento y protección. * En el caso que el agresor y/o abusador sea un funcionario del colegio, el Director dispondrá de una medida de prevención en forma inmediata que será la separación de funciones de este funcionario y hará la denuncia del caso. También ordenará un sumario administrativo para clarificar los hechos. * De ser necesario se derivará a la Oficina Protección de Derechos (OPD). |
| **3** | **Seguimiento** | * Se deberá informar al profesor(a) jefe del estudiante para que este al tanto de la situación. * La Orientadora deberá abrir una ficha de seguimiento al estudiante y registrar los antecedentes del niño/a y la información obtenida del caso. * Seguimiento y monitoreo del estudiante por parte del Profesor Jefe, informando de cualquier situación relevante a Orientadora. |

V**.- Fases del protocolo:**

VI.- Denuncias antes casos de maltrato infantil

* Comisaria de carabineros más cercana (133).
* Policía de Investigaciones PDI (134).
* Fono niños 147
* Oficina Protección de Derechos OPD Maipú (2 2677 6420)

#### Protocolo de actuación ante consumo y tráfico de drogas y alcohol

**I.-FUNDAMENTACIÓN**

El colegio “San Juan Diego de Guadalupe” se dispone no solo como un centro educativo, sino también como un lugar de protección para sus estudiantes y bajo esta perspectiva es que se busca proteger , asegurar sus derechos y potenciar sus deberes. Nace entonces este protocolo con la finalidad de prevenir el consumo, porte y tráfico de drogas y/o alcohol dentro del establecimiento.

Como colegio, se debe tener claridad en la forma de proceder ante los casos mencionados anteriormente y que pudiesen presentarse durante el transcurso del año académico.

Es importante reconocer que el siguiente protocolo se enmarca en leyes nacionales que controlan y sancionan el consumo ilícito de alcohol, drogas, sustancias estupefacientes o sicotrópicos para quienes las induzcan, promuevan o faciliten el consumo de tales.

**II. CONTEXTUALIZACIÓN BÁSICA**

En este contexto, los conceptos básicos sobre los cuales se construye el protocolo, son:

**Ley Nº 20.000**: sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en la cual se refiere a los que trafiquen, bajo cualquier título, con drogas o sustancias estupefacientes o sicotrópicas o con las materias primas que sirvan para obtenerlas, y a quienes induzcan, promuevan o faciliten el consumo o tales sustancias.

Se entenderá que trafican los que, sin contar con la competente autorización, importen, exporten, transporten, adquieran, transfieran, sustraigan, posean, suministren, guarden o porten tales sustancias o materias primas.

De acuerdo con la **Ley Nº 20.000**, el **consumo de drogas es una falta** (no un delito), por lo que no tiene penas privativas de libertad. No obstante, en el artículo 50 se establecen sanciones para quienes consuman drogas en lugares públicos o abiertos al público (calles, plazas, pubs, estadios, cines, teatros, bares, entre otros) y a quienes lo hagan en lugares privados, siempre que exista acuerdo previo para hacerlo.

**Ley Nº 19.925**: sobre Expendio y consumo de bebidas alcohólicas, la Ley prohíbe a los establecimientos que expenden alcohol, la venta, obsequio o suministro de bebidas alcohólicas a jóvenes menores de 18 años.

Si un menor de 18 años es sorprendido bebiendo, o en manifiesto estado de ebriedad,  en la vía pública y demás lugares de libre acceso al público,como medida de seguridad, el menor será llevado por Carabineros a un cuartel policial o a su domicilio para luego devolverlo a sus padres o a la persona encargada de su cuidado y debe indicar por escrito que si el menor incurre 3 veces en un año en la misma acción, se harán llegar los antecedentes al Servicio Nacional de Menores (SENAME).

III**. PROCEDIMIENTOS**

La Orientadora será la responsable de llevar un registro de los casos tratados por sospecha, consumo y/o tráfico de drogas y/o alcohol y quien derivará a Previene.

1. **DE LA PREVENCIÓN**

* El departamento de Orientación, Pastoral e Identidad Institucional coordinará con los profesores jefes la implementación y aplicación, en todos los cursos, del programa que distribuye a cada establecimiento anualmente SENDA. Dicha aplicación se realizará durante el primer semestre del año lectivo. Además, se realizarán variadas actividades organizadas y ejecutadas por ellos.
* Dar a conocer el protocolo a la comunidad educativa.

1. **ANTE SOSPECHAS DE CONSUMO** 
   1. Cualquier funcionario que tenga una sospecha de un caso de consumo, deberá informar a Inspectoría proporcionando todos los datos del estudiante: nombre, curso, y la razón qué le hace sospechar (actitudes, gestos, comentarios, etc.). Inspectoría deriva a Orientadora.
   2. Entrevista de la Orientadora con el o la estudiante del que se presenta la sospecha.
   3. Entrevista con el apoderado para informar acerca de la sospecha y que este a su vez entregue información del comportamiento del estudiante en el hogar.
   4. En caso de que la sospecha sea veraz, se iniciaráprocedimiento de derivación (informar sobre centros de salud en los cuales se puede solicitar ayuda). Dejar registrado todo en la ficha de seguimiento, si no la tuviese se debe abrir una.
2. **ANTE CASOS DE CONSUMOS RECONOCIDOS POR EL/LA ESTUDIANTE Y/O UN TERCERO (APODERADO, COMPAÑERO, APODERADO).**
   1. Se deberá informar a orientación y proporcionar los datos del estudiante: nombre, curso y el relato escuchado.
   2. Entrevista con el o la estudiante para recopilar más información acerca del consumo que presenta. (experimental, frecuencia del consumo, droga consumida, entre otros)
   3. Entrevista de la Orientadora con el apoderado para informar acerca del relato y procedimiento de derivación (informar sobre centros de salud en los cuales se puede solicitar ayuda).
3. **ANTE CASOS DE CONSUMO O TRÁFICO EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.**
4. **Tráfico dentro del Establecimiento**

* Quien evidencie esta situación debe informar inmediatamente a Inspector General y este informar al Director quien deberá denunciar en forma directa a carabineros o PDI.
* Informar de forma inmediata a la familia de él o los involucrados en una entrevista formal donde se entregarán orientaciones para la derivación. Registrar entrevista y acuerdos en ficha de seguimiento.

1. **En el caso de consumo al interior del establecimiento**

* El o la funcionario/a que evidencie esta situación debe informar de inmediato a Inspector General quien derivará a Orientadora, esta entrevistará a los estudiantes de forma inmediata.
* Orientadora informará a Director y en conjunto citarán a los apoderados a entrevista, para informar las sanciones y derivaciones correspondientes.
* En caso de que los padres se nieguen a realizar la derivación, el/la estudiante será derivado a OPD por vulneración de derechos.
* Seguimiento y monitoreo del estudiante por parte del Profesor Jefe, informando de cualquier situación relevante a Orientadora.
* Generar una medida formativa para ser presentado una vez terminada la medida disciplinaria según manual de convivencia.

1. **ANTE CASOS DE PORTE, TRÁFICO Y/O MICROTRÁFICO**

* Cuando se presenta microtráfico o consumo dentro del establecimiento el director debe formular una denuncia. Cabe destacar que todo el personal está sujeto a informar, estando obligados a denunciar cuando se comete un delito que afecte a los estudiantes y que hubiese tenido lugar en el colegio.
* Si no es realizado, según la ley 20.000 se determina como autor de delito con pena privativa de libertad a quien, encontrándose a cargo de un establecimiento educacional, tolere o permita el tráfico o consumo de drogas y/o alcohol.

**IV. REDES DE APOYO**

1. Se realizará derivación inmediata a SENDA, mediante ficha de derivación enviada por la Orientadora mediante correo electrónico.
2. Se citará al apoderado, se le entregará una copia de la ficha enviada y toda la información necesaria para que solicite una hora de atención. Para esto, tiene plazo máximo de una semana. Debe presentar un certificado de atención, ya que es primordial que el o la estudiante asista y para esto la responsabilidad primera, es de apoderado.

**V. ANEXOS**

* Modelos de entrevista alestudiante para aplicar en caso de sospecha de consumo de drogas y/o alcohol.
* Modelo de entrevista para el apoderado para aplicar en caso de sospecha de consumo de drogas y/o alcohol.

**Entrevista clínica al estudiante ante consumo de drogas y/o alcohol**

|  |
| --- |
|  |
|  |
| 1. ¿Hace cuánto consumes? | |
| 1. ¿Por qué consumes? | |
| 1. ¿Con qué frecuencia consumes? | |
| 1. ¿Qué consumes? | |
| 1. ¿Con quién consumes? | |
| 1. ¿Cómo consigues la droga? | |
| 1. ¿Tus padres saben que consumes? | |
| 1. ¿Has usado las drogas y/o el alcohol para mejorar el ánimo? | |
| 1. ¿Has tenido problemas con tu familia, amigos o pololo (a) por el consumo de drogas? ¿Cómo fue? | |

**Nombre: Curso: Fecha:**

Comentarios: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Entrevista clínica al estudiante ante sospecha de consumo drogas y/o alcohol**

**Nombre: Curso: Fecha:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 1. ¿Has cambiado de amistades últimamente? ¿por qué? | | | | |
| 1. ¿Has tenido discusiones en la casa o con amigos o pololo (a)? | | | | |
| 1. ¿Te has sentido desanimado, irritable o mal genio últimamente? | | | | |
| 1. ¿Vas a fiestas? ¿Qué haces en ellas? ¿Tomas alcohol? ¿Te has emborrachado alguna vez? ¿Has probado alguna droga? | | | | |
| 1. ¿Después de tomar trago, se te han olvidado las cosas que hiciste? | | | | |
| 1. ¿Has estado en un auto con un amigo manejando con trago o drogado? ¿O has manejado bebido o drogado? | | | | |
| 1. ¿Piensas que el consumo de alcohol y/o drogas es un problema? ¿Por qué? | | | | |

Comentarios: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Entrevista clínica para apoderado ante sospecha de consumo drogas y/o alcohol de su pupilo(a)**

Nombre del apoderado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ curso: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***Conteste “sí” o “no” las siguientes preguntas:***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Si** | **No** |
| 1. ¿Su hijo parece retraído, deprimido, cansado y descuidado en su aspecto personal? |  |  |
| 1. ¿Lo nota hostil y falto de cooperación? |  |  |
| 1. ¿Se han deteriorado las relaciones de su hijo con otros miembros de la familia? |  |  |
| 1. ¿Ha dejado a sus antiguos amigos? |  |  |
| 1. ¿No le va bien en la escuela? ¿Ha empeorado las notas o la asistencia es irregular? |  |  |
| 1. ¿Ha perdido interés por los pasatiempos, los deportes u otras actividades? |  |  |
| 1. ¿Han cambiado sus hábitos de comer o de dormir? |  |  |
| 1. ¿Usa desodorantes o perfumes para tapar algún olor? |  |  |
| 1. ¿Tiene actitudes beligerantes ante sus preguntas o reclamos? |  |  |
| 1. ¿Tiene las pupilas dilatadas? ¿Tiene los ojos colorados? |  |  |
| 1. ¿Tiene conversaciones telefónicas o encuentros con desconocidos? |  |  |
| 1. ¿En su casa faltan objetos de valor? ¿Tiene su hijo una necesidad creciente de dinero? |  |  |
| 1. ¿Está más pálido de lo habitual? ¿Se dejó el pelo descuidado? |  |  |
| 1. ¿Encuentra usted cajitas de fósforos agujereadas en el centro del lomo del envase o cualquier otro artefacto (biromes, llaves o tubitos) que servirían para fumar la colilla de un cigarrillo sin filtro hasta el final sin quemarse? |  |  |
| 1. ¿Tiene su hijo papel para armar cigarrillos (en cajita o sueltos)? |  |  |
| 1. ¿Utiliza colirios? |  |  |
| 1. ¿Tiene manchas de cigarrillos en los dedos? |  |  |
| 1. ¿Tiene feo olor, incluso en la vestimenta y en las sábanas? |  |  |
| 1. ¿Tiene elementos que permitan picar la droga como, por ejemplo, hojas de afeitar, tarjetas duras o cuchillos? |  |  |
| 1. ¿Tiene elementos que permitan aspirar la droga como, por ejemplo, bolígrafos sin tapas ni tanque, tubitos, pajitas o billetes enrollados? |  |  |
| 1. Si su hijo se estuviera inyectando posiblemente se detecten cigarrillos de tabaco desarmados dado que se utilizan el filtro, jeringas y algún recipiente pequeño, como cucharas o tapitas de bebidas, para preparar la droga. |  |  |
| 1. ¿La nariz le sangra o gotea a menudo? |  |  |
| 1. ¿Tiene dificultad para hablar? |  |  |
| 1. ¿Tiene marcas de pinchazos en brazos o piernas? |  |  |

**Importante:**Debe tenerse en cuenta que algunos de estos síntomas pueden aparecer en jóvenes que no se droguen. No por usar un arito o dejarse el cabello largo, un joven utiliza drogas. Se trata de síntomas a tener en cuenta que deben sumarse a los otros según la siguiente tabla:

**De 0 a 3 respuestas positivas:** No hay problema a la vista.

**De 3 a 10 respuestas positivas:** Alerta, esté atento a la conducta de su hijo y controle sus pertenencias. Consulte si cree necesario con un centro especializado.

**De 10 a 14:** Consulte con un centro especializado. Es probable que su hijo necesite ayuda.

**15 o más respuestas positivas:** Seguramente su hijo tiene un problema con las drogas y necesita un tratamiento.

#### Protocolo de retención en el sistema escolar de estudiantes embarazadas madres y padres adolescentes

**I.-FUNDAMENTACIÓN**

El presente protocolo se basa principalmente en asegurar la educación y la permanencia en el establecimiento educacional a las estudiantes embarazadas, madres y/o padres. Cabe destacar que los establecimientos educacionales no están facultados para definir un período prenatal y postnatal para las estudiantes.

En la Ley General de Educación, Nº 20.370/2009, artículo 11 se establece que: “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”. Así también, en el artículo 16 se sanciona a los establecimientos, tanto particulares como municipales y particulares subvencionados, que no respetan dicho mandato con una multa de 50 UTM.

**II. CONTEXTUALIZACIÓN BÁSICA**

En este contexto, los conceptos básicos sobre los cuales se construye el protocolo, son:

1. Período de embarazo: Se considerará oficial el período de embarazo cuando la estudiante junto a su apoderado presenten el carnet de salud o certificado emitido por el médico tratante o matrona, este documento debe ser recepcionado por la Orientadora, quien informará de la situación de la estudiante a Dirección y Coordinación Académica.
2. Período de Maternidad y Paternidad: En el caso de ser madre o padre adolescentes, se deberá presentar un certificado de nacimiento del hijo(a), este documento debe ser recepcionado por la Orientadora, quien informará a Dirección y Coordinación Académica, quienes en conjunto informará a estudiante y apoderado, la forma de proceder en caso de ausencia o permiso.
3. Apoderados de estudiantes en condiciones de embarazo – maternidad y/o paternidad: Los apoderados deberán incorporar un mayor compromiso con el proceso de su estudiante, informando al establecimiento en la condición que se encuentra su pupilo(a) y notificar situaciones como: cambio de domicilio, problemas judiciales, etc.

**III. OBJETIVOS:**

1. Retener y/o mantener a las estudiantes embarazadas, madres y padres en el sistema escolar.
2. Formalizar los procedimientos de evaluación, asistencia y permisos para estudiantes embarazadas, madres y padres.
3. Evaluar la situación de cada estudiante en esta condición por Dirección, Coordinación Académica y Orientación, para fomentar su permanencia en el sistema escolar.
4. Establecer derechos y deberes de los apoderados de estudiantes embarazadas, madres y padres.
5. Establecer acciones de apoyo, seguimiento y monitoreo de las estudiantes embarazadas y de aquellos que son madres y/o padres adolescentes.

**IV. DERECHOS Y DEBERES**

1. **DERECHOS**

**Período de Embarazo:**

* La estudiante embarazada tiene derecho a ser promovida de curso con un porcentaje menor de asistencia siempre y cuando las inasistencias hayan sido debidamente justificadas por el médico tratante y tenga las notas adecuadas según el reglamento de evaluación del establecimiento.
* Las estudiantes embarazadas y/o padres adolescentes tienen derecho a asistir a las actividades que demande el control y el cuidado del embarazo.
* La estudiante embarazada tiene derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir infección urinaria.
* La estudiante embarazada tiene el derecho de utilizar dependencias como biblioteca u otros espacios para evitar el estrés o posibles accidentes durante los recreos.
* La estudiante embarazada se encuentra cubierta por el seguro escolar.
* La estudiante embarazada tiene derecho a adaptar su uniforme escolar.
* La estudiante embarazada tiene derecho a participar en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos y actividades extraescolares.

**Período de Maternidad y Paternidad:**

Las estudiantes madre y/o padre tiene derecho a asistir a las actividades que demanden los controles médicos.

En el caso de la madre, programar el horario de alimentación del hijo(a), que debe ser como máximo de 1 hora, **sin considerar los tiempos de traslado.**

Para el amamantamiento, la estudiante se le permitirá la salida en el horario predeterminado para acudir a su hogar o sala cuna hasta que el/la bebé cumpla 2 años (previo acuerdo con el apoderado y la estudiante).

En caso de que el hijo(a), menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite cuidado específico, el estudiante padre o madre podrá solicitar permisos para ausentarse o retirarse antes del término de la jornada, siempre y cuando presente el certificado médico correspondiente y el consentimiento de su apoderado.

1. **DEBERES**

* Las estudiantes embarazadas y/o padres tiene el deber de presentar un certificado médico que indique las semanas de gestación y la fecha probable de parto.
* Las estudiantes embarazadas, madre y/o padre tiene el deber de presentar la documentación (carné de salud o certificado médico) para asistir a las actividades que demande el control y el cuidado del embarazo y posteriormente, los controles médicos del bebé.
* La estudiante embarazada, madre y/o padre deberá realizar todos los esfuerzos por finalizar su escolaridad en forma regular, vale decir, asistiendo a clases y cumplir con el calendario de evaluaciones que se ha diseñado especialmente para él/ella. Este calendario será organizado por Coordinación Académica y ejecutado por el/la Profesor/a jefe.
* El apoderado firmará una carta de compromiso en la cual donde se detallará el apoyo que le brindará a su pupila con respecto a sus deberes académicos.
* El apoderado debe notificar al establecimiento situaciones de cambio de domicilio o número telefónico.

**V. PROCEDIMIENTOS**

1. **PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS**

La estudiante embarazada, junto a su apoderado (a), debe presentar a la Orientadora un certificado médico emitido por un ginecólogo informando así su estado de embarazo e indicando la cantidad de semanas de gestación y fecha probable de parto.

**ORIENTADORA** abrirá ficha de seguimiento y será la encargada del monitoreo de la/el estudiante, por lo cual deberá informar a estos y a su apoderado del protocolo de retención de estudiantes embarazadas**.**

Además, la Orientadora deberá coordinar acciones y procesos entre la estudiante y:

* Coordinación Académica y Profesor/a jefe: proceso de evaluación.
* Inspectoría General y Orientadora: inasistencias y períodos de amamantamiento.
* Profesor/a jefe/a: consideraciones particulares.
* Profesores de asignatura serán informados, para autorizar salida al baño, cuando la estudiante lo requiera.

1. **DE LA ASISTENCIA A CLASES.**

* Posterior al nacimiento, se solicitará al apoderado de la estudiante que entregue una carta informando el reingreso de la estudiante al sistema escolar y quedará a la espera de una reunión junto a la Orientadora y Dirección, para organizar horario de ingreso y amamantamiento.
* Toda inasistencia a clases debe ser justificada, ya sea mediante certificado médico y/o comunicación escrita vía agenda por el apoderado.

1. **DE LAS EVALUACIONES Y LA PROMOCIÓN.**

* La Coordinación Académica deberá crear un calendario flexible de evaluaciones que resguarde el derecho a la educación de las estudiantes embarazadas y/o madres.
* En caso de las clases de educación física la estudiante embarazada debe seguir siendo evaluada y sólo será eximida si el médico lo estima conveniente. Si la alumna ya es madre tiene un período de eximición de seis semanas después del parto.
* El Director tiene la facultad de resolver la promoción de la estudiante en caso que ésta tenga una asistencia menor al 50%. Lo anterior en conformidad con los Decretos Exentos de Educación nº s 511 de 1997, 112 y 158 de 1999 y el 83 de 2001.
* En caso de alguna condición durante el embarazo que no permita su asistencia regular a clases o bien la finalización del año académico, la estudiante deberá presentar un certificado del especialista medico con el fin de respaldar el cierre semestral o anual.Este certificado deberá ser entregado a su profesor jefe y a orientadora.
* Se deja a criterio de dirección académica las determinaciones particulares tanto de ingreso como de finalización de cada caso.
* La Orientadora es responsable del seguimiento, deberá ingresar al Sistema de Registro de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres de JUNAEB a sus estudiantes en dichas condiciones, ingresando datos en [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl), link focalización. Esta información debe ser actualizada anualmente.

**VI. REDES DE APOYO**

**Se debe informar a la estudiante y su apoderado de:**

* **Programa Crece contigo:** sistema integral de apoyo a niños y niñas de primera infancia de la gestación a los 4 años). Dirigirse al CESFAM en el cual se encuentra inscrito.
* **Subsidio Familiar (SUF):** dentro de este subsidio se encuentra el subsidio maternal el cual está dirigido a las personas más vulnerables pertenecientes al 40% de la población. Para acceder a este beneficio debe acercarse a la municipalidad.

#### Protocolo frente al uso de celulares, otros aparatos tecnológicos o juguetes.

Para aclarar algunos puntos sobre este asunto se da a conocer lo siguientes:

**I.- Prohibición del uso en aula.**

* Por no permitir una adecuada concentración individual y grupal, por el riesgo de pérdida o hurto con el consiguiente perjuicio económico, está prohibido traer teléfono celular, MP3, MP4, PSP, mini parlantes u otro aparato tecnológico.
* Tampoco se pueden usar teléfonos celulares durante las horas de clases (cualquier asignatura).
* Cuando por razones de orden pedagógico u otras necesarias para actividades del Colegio y se requiera que los estudiantes traigan algún aparato tecnológico, se comunicará oficialmente por escrito a los padres, con las instrucciones respectivas.

**II.- Consideraciones.**

* Se eximen de esta norma aquellos estudiantes que presenten capacidades especiales y requieran de un aparato tecnológico para su desarrollo pedagógico.
* El establecimiento no tendrá ninguna responsabilidad cuando los estudiantes que porten estos elementos, los pierdan, extravíen o se los sustraigan.
* La vía oficial de comunicación desde el hogar hacia el colegio es a través de secretaría en donde los apoderados podrán informar de alguna situación de emergencia que su hijo(a) deba conocer.
* Si ocurriese algún accidente o complicación asociada a enfermedad, conducta u otra, el colegio se comunicará directamente con el apoderado a través de secretaría.
* Si los apoderados aun conociendo la prohibición de uso de celulares y objetos tecnológicos de alto costo, autorizan a su hijo(a) a traer estos elementos al colegio deberán atenerse a las siguientes disposiciones:

**A.- Restricciones de uso:**

* Los celulares y equipos de música durante el período de clases deberán permanecer apagados y guardados en su mochila, para de este modo evitar las distracciones y mal uso en períodos de trabajo escolar.
* A pesar de lo instruido y en caso de portarlos durante los períodos de recreos o almuerzo los estudiantes podrán utilizar los celulares y equipos de música como una forma de entretención y comunicación sana, no podrán utilizar estos medios para realizar fotografías, imágenes y

grabaciones, ya sea a compañeros, funcionarios del colegio o a situaciones que ocurran dentro del establecimiento, sin la debida autorización de los directivos del colegio.

**B.- Sanciones:**

* Si un estudiante es sorprendido durante el período de clase con el celular a la vista o encendido, el profesor a cargo de la asignatura en sala procederá a pedirle que le apague y guarde en su mochila. Como esta acción es consideraba falta en el Reglamento interno del colegio, el profesor procederá a escribir el acontecimiento en el Libro de Clase.
* Si un estudiante es sorprendido por algún Directivo, profesor o asistente de la educación realizando fotografías o grabaciones no autorizadas se procederá a pedirle que lo apague y guarde. Como esta acción es consideraba falta en el Reglamento interno del colegio, el profesor procederá a escribir el acontecimiento en el Libro de Clase.
* Si un alumno se niega a guardar su celular, deberá ser el Inspector General,Director o Coordinadora de Convivencia quien converse con el estudiate exponiendo la gravedad de su falta, relacionada con el incumplimiento a la normativa y desacato a la autoridad y precederá a citar al apoderado vía agenda o telefónicamente. Si el apoderado no asiste quedará suspendido de acuerdo con lo señalado en el reglamento interno, manual de convivencia.

**C.- Graduación de la falta:**

**Falta leve:** se considera falta leve cuando un estudiante es sorprendido por el director, coordinador, profesor o asistente de la educación infringiendo la norma de restricciones de uso de celular por una primera vez.

**Falta grave:** se considera falta grave cuando un estudiante es sorprendido por el director, coordinador, profesor o asistente de la educación infringiendo la norma de restricciones de uso de celular por una tercera vez. Es falta grave el negarse a apagar y guardar su celular. También se considera falta grave cuando el alumno usa un aparato electrónico para cometer fraude en la realización de exámenes u trabajos que son evaluados con nota, ya sea copiando, tomando, enviando o recibiendo fotografías, solicitando información a terceros sin autorización del profesor o realizar ciberacoso a algún compañero o miembro de la comunidad educativa.

**Falta gravísima:** se considera falta gravísima cuando un estudiante es sorprendido por el director, coordinador, profesor o asistente de la educación infringiendo la norma de restricciones de uso de

celular por una quinta vez, se niega a guardar el celular en una tercera ocasión, o hace pública grabaciones o fotografías causando serios perjuicios a un miembro de la comunidad escolar o al buen nombre de la escuela.

Si un estudiante persiste en una conducta considerada como gravísima, el Inspector General citará al apoderado para informarle que debe firmar una carta de condicionalidad por la falta reiterada a las disposiciones asociadas a la norma y valores que sustentan el Proyecto educativo institucional del colegio.

#### Protocolo toma del establecimiento educacional

En el caso que los estudiantes realicen una toma del colegio impidiendo el normal desarrollo de las actividades pedagógicas de los alumnos y docentes, se realizarán las siguientes acciones para restaurar el normal funcionamiento del colegio.

a.- Citar al Equipo de Gestión del establecimiento para determinar las acciones a seguir.

b.- Instar a los estudiantes a deponer la toma sin intervención de terceros.

c.- Reunir al Centro General de Padres y Apoderados para solicitar apoyo e instar a los estudiantes a la reanudación de las actividades escolares.

d.- Evaluar en acuerdo con el Administrador y Equipo de Gestión y representantes de los profesores el desalojo del establecimiento.

e.- De determinarse el desalojo se avisará a los estudiantes en “toma” y se informará a las autoridades pertinentes (Mineduc, Carabineros).

f.- En el caso de existir daño a la propiedad y a sus bienes o pérdidas de éstos, los estudiantes participantes de la toma deberán responsabilizarse junto a sus padres para reponer toda pérdida y/o restaurar la infraestructura dañada en plazos estipulados por la Dirección del establecimiento.

g.- A los estudiantes que deban ser desalojados por la fuerza pública se les aplicarán sanciones disciplinarias que implicarán pérdida de todo beneficio que el establecimiento les otorgue, y se actuará acorde a la normativa vigente (ley aula segura).

**RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS**

Nuestro colegio privilegiará por sobre todo la resolución pacífica de los conflictos y utilizará la mediación escolar como una política que tiende a favorecer una mayor implicación de las partes en la solución de los conflictos, en superar desacuerdos, a partir de una comprensión mutua de las necesidades e intereses de las partes.

- Cuando la situación lo amerite y sobre todo cuando los estudiantes implicados lo soliciten se aplicará la “Negociación”.

- Para la “Negociación” los estudiantes en presencia del Inspector General expondrán sus puntos de vista, escucharán al otro y cederán en algunos puntos para llegar a un consenso. Los estudiantes escribirán sus puntos de vista y apreciaciones, las cuales se leerán y serán expuestas al Inspector General, junto con Director y Representante de los profesores.

- En caso de no llegar a un acuerdo, la autoridad presente tomará la decisión para poner fin al conflicto.